

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de marzo de 1998.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá el próximo martes 17, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

2º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) Por el que se designa con el nombre "Maestra Práxedes Pino" la Escuela Nº 45 de El Colorado, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 906/97 - Rep. Nº 562/98)

4º) Por el que se designa con el nombre "República de Armenia", la Escuela Nº 16 de Parada Herrería, departamento de Salto.

(Carp. Nº 909/97 - Rep. Nº 563/98)

5º) Por el que se designa con el nombre "Doctor Braulio Lago Miraballes" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

(Carp. Nº 910/97 - Rep. Nº 564/98)

6º) Por el que se designa con el nombre "Valentina Poiarkov de Dieguez" el Liceo de Villa San Javier, departamento de Río Negro.

(Carp. Nº 911/97 - Rep. Nº 565/98)

7º) Por el que se designa con el nombre "República de Venezuela" la Escuela Nº 344 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 912/97 - Rep. Nº 566/98)

8º) Por el que se designa con el nombre "Dora Pumar de González" el Jardín de Infantes Nº 211 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 919/97 - Rep. Nº 567/98)

9º) Por el que se designa con el nombre "Brigadier General Manuel Oribe" la Escuela Rural Nº 103 del departamento de San José.

(Carp. Nº 923/97 - Rep. Nº 568/98)

10) Por el que se designa con el nombre "Gilberto Iglesias" el Liceo de la ciudad de Progreso, 17a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 926/97 - Rep. Nº 569/98)

11) Por el que se designa con el nombre "Juan Omar Calandria" la Escuela Nº 118 de la 1a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 928/97 - Rep. Nº 570/98)

12) Por el que se designa con el nombre "Curva de Bruschi" la Escuela Rural Nº 36 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 929/97 - Rep. Nº 571/98)

13) Por el que se designa con el nombre "José Percovich" la Escuela Rural Nº 27 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 935/97 - Rep. Nº 572/98)

14) Por el que se designa con el nombre "Constancio C. Vigil" la Escuela Nº 88 del departamento de Rocha.

(Carp. Nº 944/98 - Rep. Nº 573/98)

15) Por el que se designa con el nombre "Enrique Vicente Mongrell Mónaco" la plaza de deportes del pueblo San Javier, departamento de Río Negro.

(Carp. Nº 946/98 - Rep. Nº 574/98)

16) Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

(Carp. Nº 976/98 - Rep. Nº 575/98)

17) Proyecto de Resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de Acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Reino de los Países Bajos al señor Octavio Brugnini García Lagos.

(Carp. Nº 987/98 - Rep. Nº 577/98)

18) Proyecto de Resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la invitación para participar en las Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del MERCOSUR.

(Carp. Nº 970/98 - Rep. Nº 576/98)

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Arismendi, Baráibar, Batlle, Brezzo, Couriel, Fernández Faingold, Gandini, García Costa, Gargano, Heber, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Pais, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Cid, Dalmás, Garat, Millor** y **Ramos**; y sin aviso el señor Senador **Astori.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16:00)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de marzo de 1998.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo poniendo en conocimiento del Poder Legislativo

El Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la Inspección del Trabajo, 1947, de la Organización Internacional del Trabajo adoptado por la Conferencia General, en su octagésima segunda reunión;

y Convenio Nº 178 sobre la inspección del trabajo (gente de mar 1996); Convenio Nº 179 sobre la contratación y colocación de la gente de mar, 1996; Convenio Nº 180 sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996; Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Marina Mercante (normas mínimas), 1976; Recomendación Nº 185 sobre la inspección del

trabajo (gente de mar) 1996; Recomendación Nº 186 sobre la contratación y la colocación de la gente de mar, 1996; Recomendación Nº 187 sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996; adoptados por la Conferencia General, en su octagésima cuarta reunión (marítima).

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre "Maestra Haydeé Bellini Brillada" el Liceo de Villa Rodríguez, departamento de San José;

Por el que se designa con el nombre "Treinta y Tres Orientales" la Escuela Nº 117, del departamento de Lavalleja;

Por el que se designa con el nombre "Doctor Simeón Eladio Aristimuño Mendaro" el Liceo de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

-Tengánse presente y agréguense a sus antecedentes.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acusa recibo de la exposición escrita formulada por el señor Senador Ambrosio Rodríguez relacionada con la industria hotelera radicada en zona turística en el período de "baja temporada".

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Ambrosio Rodríguez.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por el señor Senador Alberto Cid, relacionada con la existencia en bodegas del buque de bandera paraguaya "Huasu Star", atracado en el puerto de Fray Bentos, de un cargamento de 1300 toneladas de trigo cuya situación fitosanitaria despertaba preocupación.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Alberto Cid.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor Senador Luis Alberto Heber sobre la política postal a seguir por la Administración Nacional de Correos y el funcionamiento de la Comisión Asesora creada por el artículo 746 de la Ley Nº 16.736.

-Oportunamente le fue entregada al señor Senador Luis Alberto Heber.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador José Korzeniak referente al acuerdo firmado entre la Cooperativa de la Previsión Social y un grupo de empleados.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador José Korzeniak.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Senador Luis Alberto Heber relacionada con la conservación de la represa sobre el arroyo Coronilla, en la localidad de Vichadero.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Luis Alberto Heber.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la exposición escrita cursada por el señor Senador Luis Alberto Heber referente a la necesidad de que el Banco de Previsión Social realice una importante campaña informativa, para difundir las consecuencias que se derivan de no cumplir las obligaciones para con el Ente.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Luis Alberto Heber.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite fax de la Embajada de la República en Santiago de Chile comunicando que el Senador Andrés Zaldivar fue electo Presidente de la Cámara de Senadores y el Senador Mario Ríos como Vicepresidente, y en la Cámara de Representantes se designó como Presidente al Diputado Cristiano Gutenberg Martínez, a la Diputada Adriana Muñoz como primer Vicepresidente y al Diputado Jaime Naranjo como segundo Vicepresidente.

-Téngase presente.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje comunicando su preocupación por lo dispuesto por el artículo 28 del Código del Proceso Penal, Ley Nº 16.893, de 16 de diciembre de 1997, que atribuye competencia en materia de faltas a los Juzgados de Paz Departamentales de la capital.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes comunica que la Mesa del Cuerpo para el cuarto Período de la XLIVa. Legislatura ha quedado integrada de la siguiente manera: Presidente - Jaime Trobo; 1er. Vicepresidente - Julio Olivar Cabrera; 2do. Vicepresidente Felipe Michelini; 3er. Vicepresidente - Daniel Díaz Maynard; 4to. Vicepresidente - Carlos Dos Santos; Secretario Redactor -

Martín García Nin; Secretario Relator - Horacio D. Catalurda; Prosecretaria Margarita Reyes y Prosecretario Gerardo Tovagliari.

-Téngase presente.

La Junta Departamental de Soriano remite nota y expediente, de conformidad con el artículo 296 de la Constitución, acusando al señor Edil Ricardo Ortega.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Las Juntas Departamentales de Flores, Maldonado y Artigas remiten notas comunicando la designación de sus Mesas Ejecutivas.

-Téngase presente.**"**

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Andújar, García Costa, Heber y Rodríguez presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Fundación Wilson Ferreira Aldunate."

-A la Comisión de constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 del corriente mes de marzo se conmemora el décimo aniversario del fallecimiento de Wilson Ferreira Aldunate. Ello hace de oportunidad que la República disponga diversos homenajes a su memoria.

Wilson Ferreira Aldunate nació en enero de 1919 en la localidad de Nico Pérez (Lavalleja). Vivió su infancia y adolescencia en Melo. Terminó su bachillerato en Montevideo. Ingresó en 1937 a la Facultad de Derecho y muy poco tiempo antes de la obtención de su título renunció a los estudios.

Nacido en familia de tradición blanca inició su actividad política en el Partido Nacional Independiente, de cuya Convención y Directorio formara parte en varias oportunidades. En 1954 contribuye a la formación de "Reconstrucción Blanca" sector partidario que retorna al lema histórico del Partido Nacional. En ese mismo año ingresó brevemente a la Cámara de Diputados.

En 1958 es electo Diputado por el departamento de Colonia (1959-1963). Fue Presidente de la Cámara de Representantes, y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, desde la cual impulsara una gran cantidad de realizaciones interviniendo además activamente en planes de Saneamiento, Plan de Obras de UTE. Fue delegado de la República a la XVI Asamblea Anual de Naciones Unidas.

En 1962, reelecto Diputado por Colonia, ocupa el cargo de Ministro de Ganadería y Agricultura, que desempeñara durante la totalidad del Período (1963-1967).

En dicho Ministerio tuvo gravitante participación en la creación y tareas de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE) que realizara un vasto relevamiento de la realidad nacional. En particular tuvo bajo su inmediata dirección el Sector Agropecuario de la CIDE, el que lograra, por primera vez en el país, un diagnóstico exhaustivo de la situación del mismo. Basado en dicho informe formuló un recordado conjunto de proyectos de ley tendientes a mejorar las condiciones sociales y productivas de la agropecuaria, muchas de cuyas iniciativas se convirtieran en legislación nacional.

Dentro de una obra ministerial de extraordinarios relieves incursionó con acierto en los variados temas del principal rubro de actividad del país. Se destaca, por su implicación en el futuro desarrollo del sector, la vitalización y ampliación de los Centros de Investigación y Extensión Agropecuarios (Institutos "Böerger" y "Rubino") y creación del "Centro de Investigaciones en Horticultura y Fruticultura".

Electo Senador por el Período 1967-1972 tuvo destacadísima actuación. En 1969-70 funda dentro de su colectividad el Movimiento "Por la Patria", que se convirtiera en el sector mayoritario nacionalista.

En el año 1971 fue candidato a la Presidencia de la República por el Partido Nacional, siendo el candidato individualmente más votado de las elecciones de ese año. Reelecto en el Senado por el Período 1972-1977 continúa su proficua labor. En el curso de la histórica sesión del 26 de junio de 1973, pronuncia un discurso memorable afirmando los conceptos democráticos conculcados. Emprende el camino del exilio a la República Argentina y luego a Europa. Durante todos los largos años del mismo dedicó su esfuerzo en todos los foros internacionales, a obtener el retorno al estado de derecho.

Su Partido, aún hallándose ausente y perseguido, le designó en diciembre de 1983 por abrumadora mayoría de su Honorable Convención, como candidato a la Presidencia.

Emprende la vuelta a su país el 16 de junio de 1984 desde Buenos Aires en medio de una expectativa que

concitó la presencia y esperanza del país entero. Al arribar a Montevideo es detenido y trasladado a Trinidad, donde habría de permanecer por varios meses detenido en una unidad militar, siendo liberado a muy pocos días de realizadas las elecciones de noviembre de 1984 en las que por tanto se le impidiera participar.

En tal oportunidad, y rodeado del afecto multitudinario, pronuncia el que fuera sin lugar a dudas el mejor y más lúcido de sus discursos en la Explanada Municipal de Montevideo, donde en ejemplo de altura de miras y alto espíritu patriótico depone todo ademán de revancha y hace concreta realidad el lema histórico de su colectividad “Por la Patria”, proponiendo al país un programa de superación política.

A partir del restablecimiento de las instituciones centralizó su actividad desde los cuadros dirigentes del Partido Nacional, de cuyo Honorable Directorio fuera electo Presidente. Desde tan gravitante cargo prestó concurso indeclinable a la vigencia y restablecimiento total del sistema democrático, las instituciones y la convivencia entre los orientales.

Su fallecimiento, el 15 de marzo de 1988 dio lugar a una jornada multitudinaria de duelo popular.

Fue periodista de prosa cuidada, prolija, de razonamiento penetrante. “La Democracia”, semanario que fundara, es ejemplo fiel e indubitable de su estilo humano al servicio de ideas.

Carismático en su liderazgo, concitaba el cariño y el afecto de multitudes. Orador incomparable ponía tal acento de verdad, de sinceridad, de entrega total a la idea que portaba en su palabra, que llegaba a la conciencia del oyente cautivándolo y haciéndole compartir sus conceptos.

Incomparable en la dialéctica utilizaba en ella su talento inagotable siempre de frente, sin buscar mezquina ventaja y en hidalga postura.

Fue un contendor duro, utilizando con total responsabilidad el arma digna de su verdad y siempre con un coraje formidable para asumir responsabilidad por su palabra y sus actos. Sus años de Parlamento le dieron una estatura trascendente. Con la sola fuerza de su verbo, desbordante de inteligencia salvaguardó normas de dignidad que le hicieron custodio de las viejas consignas del Nacionalismo.

Siempre intransigente con aquello que su conciencia y dignidad le impedían aceptar, no aceptaba la medianía moral, las actitudes medrosas. Supo sin embargo de la amistad cordial, recíprocamente generosa en quienes descubría su propia hombría de bien, aun cuando a veces estuvieran muy lejos de él en el pensamiento.

Todas esas facetas, todo ese estilo, definieron un hombre con claro sentido de su destino vital en la sociedad uruguaya contemporánea. A este arquetipo del político le preocuparon su Patria y su Partido Nacional. Y sólo su Patria y su Partido Nacional. La primera como objeto de amor, de reverencia, de destino común para todos los habitantes de ella, el segundo como el instrumento al servicio de la primera. Era un estadista y un conductor. Supo ejercer el liderazgo político en una eclosión de talento sin caer nunca en el partidarismo pequeño y negativo. Blanco a flor de piel, asumió íntegramente lo más noble del ser de su colectividad: dignidad, coraje, integridad y sacrificio.

Aquel hombre, todo nervio, todo pensamiento, medía sin embargo paso a paso, los caminos trascendentes. Nunca dejó que su imagen pública condicionara su acción. Nunca permitió que el halago popular le desviara del rumbo recto, leal y fiel a los reales valores. Fue auténtico siempre, leal a sí mismo y a su superior conciencia de las obligaciones que asumía.

Luchó por ideas que entendía vitales y renovadoras en la concepción del Uruguay. Advirtió que su país necesitaba más que un recambio rutinario de dirigentes, una apertura visceral de esperanza al porvenir. Los objetivos concretos de su acción política pueden resumirse en el propósito de alumbrar la creación de una gran esperanza nacional. De su ideario claro y definido, lo que nos resulta hoy más perdurable y vital es esa tremenda pasión por crear una bandera tremolante de fe como sino nacional.

Los conceptos antes referidos dan mérito a los homenajes propuestos. A tales fines se designa con su nombre un Complejo Educativo en la ciudad de Melo, a la que tanto quisiera y en la que vivió sus años primeros; y por ende al Liceo y Escuela que lo conforman. Igualmente se identifica con su nombre un Liceo en Montevideo.

Se crea una Fundación que tendrá por objeto fomentar el desarrollo cultural y científico, y a la que se le encomienda el discernimiento de un premio anual con su nombre en concurso convocado sobre temática concreta y de interés nacional, que el Consejo Directivo de la Fundación disponga, dotado con una recompensa que posibilite se acometa los estudios que el tema convocante requiera.

Este Consejo Directivo estará compuesto por tres miembros honorarios que serán designados por el Poder Ejecutivo, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados. Dispondrá con amplias facultades en el ámbito de su tarea específica y en la administración del patrimonio de la fundación.

Guillermo García Costa, Luis A. Heber, José Andújar, Ambrosio Rodríguez, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Créase la Fundación "Wilson Ferreira Aldunate", entidad sin fines de lucro cuyo objeto será promover el desarrollo cultural y científico de la República.

Art. 2º. - La Fundación será dirigida y administrada por un Consejo Directivo Honorario compuesto de tres miembros y sus respectivos alternos, designados respectivamente por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes.

La reglamentación de la presente Ley determinará la duración de sus mandatos; condiciones de elegibilidad y las facultades del Consejo.

El primer Consejo Directivo redactará los estatutos de la Fundación.

Art. 3º. - El Ministerio de Educación y Cultura proveerá el personal y los elementos materiales necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

Art. 4º. - Créase el Premio "Wilson Ferreira Aldunate" que será discernido por la Fundación la que a tales efectos lo convocará anualmente, sobre temas precisos vinculados a la realidad nacional en la disciplina que estime procurando se logren aportes concretos para el desarrollo, progreso y conocimiento del país. El premio será otorgado de acuerdo a la reglamentación que fije la Fundación "Wilson Ferreira Aldunate" y se recompensará con suma equivalente a tres mil quinientas (3.500) UR.

Art. 5º. - Desígnase con el nombre de "Wilson Ferreira Aldunate" el Liceo Nº 56 (calle Gil Nº 1665) de la ciudad de Montevideo dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Art. 6º. - Desígnase con el nombre de "Wilson Ferreira Aldunate" el Complejo Educativo, el Liceo Nº 3 y la Escuela Nº 132 que lo integran, de la ciudad de Melo (Cerro Largo) dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública.

Art. 7º. - Comuníquese, publíquese, etc.

Guillermo García Costa, Luis A. Heber, José Andújar, Ambrosio Rodríguez, Senadores.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Hualde y Gandini presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que los miembros de los Directorios y Directores Generales de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán ser candidatos a cargos de órganos deliberativos nacionales y departamentales si cesan en sus cargos con seis meses de anticipación."

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Las permanentes controversias entre parlamentarios, sectores políticos y miembros de Directorios de Empresas Públicas sobre la incompatibilidad existente entre esa calidad y la de eventuales candidaturas en las elecciones internas de los Partidos, denotan sobradamente la necesidad de legislar en la materia.

A medida que se acercan los tiempos electorales crece la susceptibilidad por un lado y la exposición pública de las posibles precandidaturas por el otro.

Sumergir al sistema político en permanentes reproches, investigaciones cruzadas, denuncias y debates parece ser un camino poco saludable para el sistema.

Es imperioso salir de las acusaciones mutuas con nombre propio y abocarse a resolver el tema de fondo.

La actual situación, entorpece y distorsiona el trabajo parlamentario, deteriora el prestigio de los Partidos Políticos y por sobre todo perjudica la imagen de las Empresas Públicas, que deben estar a salvo de cualquier debate político electoral.

El presente proyecto de ley tiene por objetivo superar toda polémica despersonalizando el debate y dejando de lado la coyuntura, inevitablemente influida por la contienda electoral que se avecina.

El proyecto recoge tan solo lo que ordena el sentido común. Los tiempos electorales se han adelantado y por lo tanto quienes deseen hacer campaña y ser candidatos a Convencionales, deberían renunciar 6 meses antes a sus cargos en Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

Si su aspiración es presidencial y por lo tanto pugnará por la candidatura única de su Partido en la Elección Interna, parece lógico que lo hagan con una anticipación mayor. Un año antes de las elecciones internas es un tiempo prudente para abandonar las responsabilidades públicas y dedicarse sin retaceos a la campaña presidencial.

José Hualde, Jorge Gandini. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Los miembros de los Directorios y los Directores Generales de los Entes Autónomos así como de los Servicios Descentralizados podrán ser candidatos a integrar los órganos deliberativos nacionales y departamentales si cesan en sus cargos con seis meses de anticipación a la celebración de las elecciones internas, previstas en el Art. 77 de la Constitución.

Los Directores antes mencionados que se postulen como precandidatos a la Presidencia de la República por su Partido deberán cesar en su cargo un año antes de la celebración de dichas elecciones internas.

Es estos casos, la sola presentación de la renuncia fundada en esta causal, determinará el cese inmediato del renunciante en sus funciones.

Los Organismos Electorales no registrarán listas en que figuren candidatos que no hayan cumplido con aquel requisito.

José Hualde, Jorge Gandini. Senadores.**"**

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Gargano y Korzeniak solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria y Energía con destino a UTE para que informe sobre los gastos de propaganda en los medios de prensa."

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 10 de marzo de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de datos e informes a UTE, a través del Ministerio de Industria y Energía:

I) En qué medios de prensa escrita, radial y televisiva UTE expidió avisos referidos directa o indirectamente a la Ley Nº 16.832 de fecha 17 de junio de 1997, en los 20 días previos al acto comicial del 8 de marzo de 1998.

II) Cuál fue el costo de dicha propaganda discriminando lo invertido en avisos de prensa escrita, en avisos de prensa radial y en avisos de prensa televisiva.

III) Con cargo a qué rubro presupuestal se ordenaron los gastos referidos en los numerales anteriores.

IV) Si hubo sobre dichos gastos, ya pagados o a pagar, intervención del Tribunal de Cuentas o de su Contador delegado, y en caso afirmativo, cuál fue el contenido de dicha intervención.

Saludan atte.

Reinaldo Gargano, José Korzeniak. Senadores.**"**

6) INVITACION DE MICROSOFT SA AL SEÑOR SECRETARIO DEL SENADO DON MARIO FARACHIO PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA DE "ENTERPRISE SOLUTIONS CONFERENCE"

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia debe informar al Senado respecto a la invitación que la firma Microsoft Uruguay SA cursara al señor Mario Farachio, en su calidad de Secretario del Cuerpo para participar los días 30 y 31 de marzo en la "Enterprise Solutions Conference", a celebrarse en Boca Ratón, Florida, Estados Unidos.

A propósito de ello la Mesa desea expresar que el señor Secretario ha declinado participar de la referida conferencia, en razón de lo costoso que resultaría para la Administración.

7) SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de prórroga de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Garat solicita se le prorrogue su licencia hasta el día tres de abril."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de marzo 1998.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla

De mi consideración:

Por los motivos expuestos en la licencia anterior, solicito a usted sea extendida la misma hasta el día tres de abril.

Lo saluda a usted atentamente.

Carlos M. Garat. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la prórroga de licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 21. **Afirmativa.**

En consecuencia el señor Senador Ambrosio Rodríguez continúa en sustitución de señor Senador Garat.

8) ACTIVIDAD HIPICA EN EL HIPODROMO DE MAROÑAS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa para la cual están anotados los señores Senadores Storace, Batlle y Gandini.

Tiene la palabra el señor Senador Storace.

SEÑOR STORACE. - La actividad hípica que se cumple en la capital del país, en el Hipódromo Nacional de Maroñas, es prácticamente nula; sólo las pistas, sin el cuidado apropiado, sirven para un vareo de caballos que compiten en otros hipódromos del Uruguay.

Cómo se llegó a esta situación lo pueden explicar muchos factores, mas lo que hoy importa es cómo salimos de ella.

Nuestros esfuerzos estarán dirigidos a superar esta crisis y en tal sentido expresaremos en primer término, lo que es un clamor de toda la gente vinculada al turf, que el Estado expropie el Hipódromo y que luego llame a una licitación a fin de otorgar la explotación del mismo.

Hemos presentado un proyecto de ley en el Senado, que se tramita ante la Comisión de Constitución por el cual se decreta la expropiación del Hipódromo Nacional de Maroñas, estableciéndose en sus disposiciones que el precio deberá fijarse en el mismo que se pagó por la propietaria cuando esta compró en un remate público, del que más adelante hablaremos. También se establece en ese proyecto, cómo se reembolsará al Estado del precio a pagar por la expropiación, a fin de que la sociedad entera no cargue con gastos que deben solventarse por quien explote el Hipódromo; vale decir, por quien resulte adjudicatario en la licitación que se llamará para explotar al mismo.

Ahora bien, qué es lo que justifica que se adopte esta solución que apela al Instituto de la expropiación por parte del Estado.

En primer término, las miles de familias que tienen ingresos vinculados a la actividad del Hipódromo Nacional de Maroñas, gente que se ha ido especializando y sucediendo, por más de cien años, en las distintas tareas que comprende el turf.

En su gran mayoría son muy humildes, están en esa zona social tan sensible que un inconveniente pequeño los ingresa en un cantegril. Si estos compatriotas que allí viven lo hacen por circunstancias que no está en nuestras manos revertir o impedir, igual nosotros tenemos el deber irrenunciable de volcar todos nuestros esfuerzos en tratar de modificar esas instituciones.

Entonces yo pregunto: si nosotros podemos impedir hoy que eso le suceda a miles de uruguayos, expropiando el Hipódromo, ¿cómo no lo vamos a hacer? Creo que sería una responsabilidad con nuestra conciencia y una falta de solidaridad con los seres humanos que habitan esta tierra no hacerlo. Sólo lo antedicho justificaría la expropiación, pero hay otros perfiles que continuaremos exponiendo a este Cuerpo.

Las inversiones en bienes, que van desde las realizadas por cabañeros incorporando padrillos y yeguas de selectos orígenes, se suman a las de los propietarios que cuidan importante cantidad de animales, las de los transportistas, las de los plantadores de forraje, las de los barraqueros, las de los veterinarios, las de las talabarterías, las de los que realizan tareas artesanales de confección de mantas, las de los guasqueros con riendas, bozales, trompetas, y las de tantos y tantos que entre todos, permiten un funcionamiento armónico y adecuado de la actividad.

Este aspecto reseñado también justificaría por sí la expropiación pero aún hay otras aristas a resaltar.

No hay ciudad de importancia en América y en el Uruguay que no tenga un hipódromo: es una de las pasiones populares más importantes la que se disfruta en un hipódromo, es una tradición, es un gusto que heredamos de nuestros antecesores, es parte de las características de nuestro pueblo, es parte de nuestras costumbres, es parte de nuestro acervo cultural; allí están vigentes nuestros recuerdos, con triunfos y derrotas, con emociones vividas, que nos despiertan sentimientos abrigados en lo hondo de nuestra alma. En síntesis, el Hipódromo Nacional de Maroñas es parte de cada uruguayo. También sólo por estas circunstancias debería expropiarse; pero existen otros elementos a considerar que también ameritarían esta solución, y en esa dirección proseguiremos.

La actual propietaria del Hipódromo Nacional de Maroñas es una sociedad anónima denominada PABER INC. SA, y es una enemiga furibunda de la existencia y subsistencia de la actividad hípica a desarrollarse en ese viejo circo de Ituzaingó.

Del peligro cierto y demostrado que entraña la presencia de esta propietaria trataremos de imponer al Senado.

En el año 1992 se decretó por el Poder Ejecutivo que el Hipódromo Nacional de Maroñas se declaraba Monumento Histórico.

A fines de 1997, precisamente el 22 de diciembre, se desafectaba por Resolución del Poder Ejecutivo a varios padrones de los que componen el predio donde está el Hipódromo. ¿Qué significaba esto?

En primer término que alguien se ocupaba de que padrones sobre los que se asentaba el Hipódromo, dejaran de ser parte de un "Monumento Histórico" y permitiese a su propietario comercializarlos y disponer de ellos como quisiere, por ejemplo, venderlos y hacer un lindo negocio inmobiliario.

Esta sociedad anónima PABER INC. SA compró el Hipódromo Nacional de Maroñas -nos referiremos a la totalidad de los padrones que lo componen- en un remate judicial en el correr del año 1996. Como todos sabemos, quien compra un Monumento Histórico no puede modificar el destino del mismo y debe cuidarlo y mantenerlo. Por lo tanto, el Hipódromo es para correr carreras de caballos, más la carga de cuidarlo y mantener sus edificaciones.

En las condiciones que se remataba no tuvo inconvenientes PABER INC. SA en ser adquirente; a ninguno de los posibles adquirentes -que los había- se le ocurrió que luego de la compra podía gestionar la desafectación de varios padrones. Esto no es serio y colide con la igualdad que tienen que tener los postores, principio rector de una subasta pública. Lo que nadie entendía era quién podía comprar un monumento histórico; PABER INC. SA lo sabía y tan es así que solicitó la desafectación y la obtuvo.

El tiempo transcurrido desde esa subasta a hoy nos permite conocer sucesos y valorar actitudes, y ello motiva nuestra intervención de hoy y el anuncio de otras, hasta resolver este angustiante problema.

No existen hoy dudas de que quien gestionó para que se desafectaran padrones del Hipódromo fue la firma PABER INC. SA. Son ellos los interesados directos, los beneficiados directos de la Resolución del Poder Ejecutivo. Compraban un inmueble que sólo les ocasionaba gastos y trabajo y, decreto mediante, pasaban a soñar con un complejo edilicio que pensaban realizar estos inversores.

Lo del complejo edilicio lo recogía la propia Resolución del Poder Ejecutivo en uno de sus considerandos.

Pensaban en concretar la continuación de la Avenida Larrañaga hasta el propio Hipódromo, hecho que ninguna Administración del Jockey Club logró obtener de la comuna montevideana, pese a las mendicantes gestiones realizadas.

También estos inversores iban a dar una fuerte inyección de capital construyendo; claro que el dinero se lo iban a solicitar al Banco Hipotecario del Uruguay, no era cosa de arriesgar el propio en caso de tenerlo.

Por estas cargas legales no hubo verdaderos interesados en el remate; pero ahora entendemos por qué PABER INC. SA compró.

Quejas de allegados al turf, publicadas y grabadas en radio y televisión, y pedidos de informes de principios de enero de 1998, concurrieron para que el Poder Ejecutivo, afines de enero del año en curso, dejara sin efecto aquella Resolución; pero el tema no ha quedado resuelto.

Nos consta que han proseguido las gestiones de PABER INC. SA a fin de realizar construcciones en el Hipódromo, arrasando la actividad hípica, el trabajo, las inversiones, y sepultando tradiciones y pasiones pupulares. Lo que importa es el negocio.

Hoy cambiaron la estrategia para hacerse del Hipódromo y desguasarlo, a fin de lograr realizar importantes "negocios inmobiliarios" que por supuesto no tienen como adquirentes a los vecinos de esa zona; se aspira a crear barrios residenciales.

Les fracasó el camino de una resolución administrativa; la que obtuvieron fue dejada sin efecto mediante gestiones e investigaciones dispuestas por el señor Ministro de Educación y Cultura. Ahora, la estrategia es celebrar contratos de arrendamiento con los cuidadores que tienen caballos estabulados dentro del Hipódromo. Los cuidadores que firmen contrato, si el hipódromo no da carreras, es imposible que paguen el arriendo y serán desalojados por malos pagadores; contando con un medio legal, vaciarán el hipódromo de caballos. Por supuesto que a los cuidadores que no firmen el contrato de arriendo los lanzarán por precarios.

Vaciado el Hipódromo, lograrán el objetivo de destruir para siempre la actividad del mismo, con la consiguiente carrera de infortunio que caerá a todos los que dependen y disfrutan del turf.

Creo, en lo personal, que las actitudes que asume PABER INC. SA son absolutamente irresponsables e irreverentes, pretendiendo sí o sí concretar un negocio inmobiliario con el Hipódromo Nacional de Maroñas, mutilando y matando la actividad hípica.

Con la tierra sobre la que se asientan el Estadio Centenario, el Velódromo, los cementerios y el Hipódromo Nacional de Maroñas no se pueden hacer negocios inmobiliarios. Estos contienen valores intangibles, son símbolos, son expresiones de nuestras pasiones y de nuestros sentimientos, representan la cultura de nuestro pueblo.

Seguiré incursionando en el tema y digo que no conozco a los dueños de PABER INC. SA, pero sí a quienes se interesan en los febriles apetitos de ella, algunos vinculados al turf y otros no; recorrieron incluso las instalaciones del Hipódromo, dando por terminado el tema hípico e ingresando en la inversión inmobiliaria.

Trataré en futuras intervenciones de explicar cómo apareció esta empresa, qué vinculación tenía con acreedores del Jockey Club, qué vinculación tienen ex dirigentes y dirigen-

tes del Jockey Club, quiénes son los agentes y asesores de esta empresa, cuáles han sido las gestiones emprendidas; todo a fin de que el Cuerpo quede convencido de que el único camino transitable es el de la expropiación y el del mantenimiento de la actividad hípica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura, Transporte y Obras Públicas y Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Storace.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) EXPROPIACION DEL HIPODROMO DE MAROÑAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Batlle.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: mi intervención tiene como propósito ratificar lo que acaba de señalar el señor Senador Storace que, a nuestro juicio, es el camino a seguir para resolver este tema que, sin ninguna duda, es importante en la vida ciudadana.

En oportunidad de considerarse el Presupuesto General de Gastos, el Poder Legislativo resolvió una situación similar para el Hipódromo de Las Piedras, y lo hizo con acierto. Sin duda, esta actividad no solamente centra la participación de muchísima gente en lo que es el "homo ludens" -tan importante en la vida del ser humano como la actividad diaria- es decir, el esparcimiento y entretenimiento, sino que además brinda trabajo a muchas personas. Asimismo, constituye uno de los elementos más tradicionales, tan antiguo como el país mismo, en materia de crianza de la actividad primaria del Uruguay; no es casualidad que en el escudo de la patria, además de una vaca, aparezca un caballo. Alguna cosa tiene que ver este animal con el género humano, con la historia de esta nación y con las actividades de todos los días.

Pienso que el camino a seguir es el de la expropiación. Creo que ella no va a ser costosa para el Estado porque un área significativa de este predio no está afectada a esa actividad, por lo que luego de expropiada puede ser vendida en pública subasta sin las limitaciones del precio que supone el hecho de que el predio está totalmente afectado por la declaración de Monumento Histórico, razón por la cual su destino y condición no se pueden modificar.

Asimismo, esta actividad puede ser dada en concesión a través de una licitación internacional, que sin ninguna duda podría dar un resultado económico positivo. Hay que tener en cuenta que el Estado, por muy poco dinero, descontando lo que se pueda vender, podrá ser propietario de un área muy importante en el corazón urbano de la ciudad. Esto le va a permitir al Estado, o al Municipio en acuerdo con aquél, si en el futuro no se pudieran llevar a cabo carreras allí, tener una reserva de tierras que siempre es importante para cualquier Administración Municipal.

Con ese propósito es que nosotros manifestamos claramente que estamos de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el señor Senador Storace, cuyo propósito final es la expropiación del predio y la convocatoria inmediata a un llamado a interesados que, sin ninguna duda, va a contar con la presencia de distintas compañías internacionales, como ocurrió en Argentina, en Brasil y en el mundo entero. De esta forma se va a contar con los elementos necesarios para poder renovar la actividad, ponerla nuevamente en funcionamiento, mejorar las condiciones del barrio y colaborar con el Municipio de Montevideo para que definitivamente se pueda construir la Avenida trazada allí y cuyos terrenos ya han sido expropiados. En este sentido, desde hace muchísimos años -no me refiero a esta Administración, a la que la precedió, ni a la anterior, ya que este es un tema de larga data- esta Avenida está pendiente de realizarse y su concreción sin duda mejoraría las condiciones del barrio en forma sustantiva. La vida de este barrio siempre fue placentera y agradable, pero hoy está rodeada de situaciones de emergencia de tal magnitud, que por algunas de sus calles la gente no puede ni transitar. Allí hay personas que se tiran al suelo para detener el tránsito, y luego los autos detenidos son asaltados. Se trata de cuatro o cinco manzanas que están ubicadas entre Camino Carreras Nacionales y Guerra, y que fueron todas expropiadas. Algunas de las antiguas casas están ocupadas por personas que se dedican únicamente a delinquir, situación que conocen todos los vecinos e incluso la autoridad policial, la que naturalmente no puede poner un agente detrás de cada persona las veinticuatro horas para vigilar en qué momento va a delinquir. Todos los que van a menudo por allí -y soy uno de ellos- los conocemos, sabemos quiénes son y qué hacen. También observamos cómo se paran en la esquina de Guerra y General Flores, y cuando ven la luz roja del semáforo suben a los camiones, de donde roban toda la mercadería, la reducen y la dividen.

Todo este planteo tiene como fin embellecer una ciudad turística, que no puede carecer de un buen hipódromo; todas las ciudades del mundo lo tienen. Además, pienso que de esta forma se estaría colaborando con las tareas que el Municipio de Montevideo no puede hacer por sí mismo porque, sin ninguna duda, las necesidades son siempre mayores que los recursos. En ese sentido, el Estado con muy poco dinero, que luego va a reembolsar por medio de la venta de tierras que están ubicadas fuera del predio -aproximadamente nueve o diez hectáreas- amén de los cánones que se cobren a los concesionarios, podrá brindar trabajo y alegría a mucha gente. Hablando en buen romance, no debemos olvidar que este es un país de "fóbal" y de carreras.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras siga el mismo curso que las pronunciadas por el señor Senador Storace.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) EMISION DE RADIOS COMUNITARIAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Gandini.

SEÑOR GANDINI. - Señor Presidente: me voy a referir a un tema que he abordado en otras ocasiones y sobre el que seguiré exponiendo mientras no se encuentre una solución.

Se trata de las radios ilegales, es decir aquellas que están funcionando al margen de la ley, y que lo hacen cada vez con mayores dimensiones. Estas también se denominan “comunitarias”, “piratas” “clandestinas”, o de otras formas, pero sin duda funcionan sin la autorización correspondiente y sin los contralores exigidos a las radios debidamente autorizadas, que ejercen en este país con la libertad de expresión que todos queremos, pero con los límites a los que estamos obligados.

Este problema ha tenido un crecimiento importante. Tengo en mi poder alguna documentación de difusión de estas radios. Una publicación titulada “Radio Libre” se encuentra dentro de una revista, que obviamente tiene su redactor responsable y los permisos que corresponden según la ley. Allí no sólo firman quince radios ilegales, sino que se difunden distintas posiciones que, además enseñan cómo funcionar al margen de la ley. Un pequeño artículo titulado “Cómo ser pirata”, dice lo siguiente: “Primero hay que encontrar un lugar y acordarse que corremos el riesgo de perder los equipos. Los allanamientos aplican el peso de la ley”. Quiere decir que los autores saben que funcionan al margen de la ley. Más adelante se expresa: “Ahora que sabemos los riesgos, los corremos: - Unos o dos micrófonos. Si se consiguen omnidireccionales mejor. Son los que usan las radios comerciales. - Pasacassette o tocadiscos o deck. De ahí pa’ arriba”. O sea que trasmiten música sin pagar a quienes trabajan como tales ni los derechos correspondientes a los creadores. Luego, se agrega: “Consola. Con cinco o seis canales es suficiente. - Transmisor. Si es de 10W de potencia, su audición puede alcanzar los 10 Km. El monto aproximado es de 500 verdes. Suerte”. Así termina esta recomendación de lanzarse a trasmitir ideas fuera de la ley.

Hasta aquí conocemos el problema. También sabemos que los mecanismos que tiene el Estado para supervisar y controlar esta actividad son muy escasos, ya que sólo se puede localizar el lugar desde donde emiten -lo que es bastante difícil- incautar y confiscar los equipos, y nada más. Además, como salen sólo U$S 500 son sustituidos rápidamente y, aunque nadie sabe bien de dónde sale ese dinero, allí están. Por otra parte, trasmiten desde lugares que cambian constantemente, en general, en horas de la noche, cuando no se puede acceder sin autorización del juez, y a la mañana siguiente ya no están.

Esta es una parte del asunto, pero ahora llega a mis manos un material que comienza con un folleto, que dice: “Convocatoria a Concurso Latinoamericano de Programas de Radio, Constructores de Ciudadanía, Derecho a la Diferencia y Espíritu de Tolerancia”. Entre otras cosas, adentro se expresa: “El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC)” -ésta última es una organización de tipo privado que nuclea a radios comunitarias en diversos países- “convocan al gran concurso de programas de radio...”. Aquí se detalla la convocatoria, las bases del concurso, los premios, el viaje de los ganadores a la ciudad de Quito -que es donde se organiza este evento- etcétera. Este tríptico viene acompañado de una carta con el membrete del PNUD -es decir, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- dirigida a los medios de comunicación que expresa, entre otras cosas, lo siguiente: “Estimado director/a: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acaba de iniciar un proyecto regional en América Latina y el Caribe sobre Etica Cívica y Cultura Democrática”. Aquí se detalla lo que leíamos en el folleto y, finalmente, aparece firmada por José Ignacio López Vigil, Coordinador de AMARC y por Aase Smedler, Representante Residente del PNUD en Quito, Ecuador.

Hay una segunda carta, más interesante todavía -porque hasta acá podría estar todo bien- titulada: “Nueva iniciativa conjunta de Naciones Unidas y las radios comunitarias de América Latina y el Caribe”. En ella aparece, entre otros párrafos, el siguiente: “Como anteriormente UNESCO y PNUD, varios organismos de las Naciones Unidas trabajan junto a AMARC (Asociación Mundial de Radios Comunitarias) para el impulso de un programa de promoción de los derechos ciudadanos”. Más adelante se expresa: “La convocatoria cuenta con el auspicio de la UNESCO (Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), AMARC Y UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer). La Asociación Mundial de Radios Comunitarias es, a su vez, la Secretaría Técnica del concurso”. Y aquí viene lo asombroso: “La representación uruguaya de AMARC tiene como cometido promover el concurso en nuestro país, para lo cual se entregarán afiches y folletos a las más importantes radios de nuestro país, sean comerciales o comunitarias, de Montevideo o del interior. Para nosotros es un honor y una enorme responsabilidad responder a la confianza que el PNUD, UNESCO y UNIFEM depositan en nosotros. Tal vez ayude a comprender mejor el beneficio que las radios comunitarias pueden dar a la democracia y la paz en nuestro país, más aún en momentos en que desean contar con el permiso correspondiente de parte de las autoridades, así como que se considere en el Parlamento un nuevo marco legal que incluya y regularice esta nueva modalidad de emisoras sin fines de lucro”. La

firma únicamente el señor Gustavo Gómez, Representante de AMARC en Uruguay, Director de "El Puente FM" e integrante de ECOS, Coordinadora de Radios Comunitarias del Uruguay.

Quiere decir que quien organiza esto en Uruguay es el Director de una radio ilegal, esto es, quien dirige una actividad ilícita, prohibida por la ley. A su vez, es integrante de la Coordinadora que une a todas estas radios ilegales.

Al mismo tiempo, aquí se nombra al PNUD y a la UNESCO. Entonces, me surgen algunas preguntas: ¿Puede un organismo internacional, del que el país forma parte a través de su Gobierno, promover una actividad con una organización que en Uruguay es considerada ilegal, existiendo en nuestro país organizaciones legales como ANDEBU o como RAMI, ambas representativas de las emisoras del interior o de la capital? ¿Puede la ONU vincularse a empresas uruguayas y a su sociedad a través de una organización como ECOS en Uruguay, que -supongo- no tiene personería jurídica -ya que si la tuviera, por ser una organización con fines y objetivos ilícitos, tendríamos que pedir explicaciones al Ministerio de Educación y Cultura; estoy absolutamente seguro de que no la debe tener, aunque no lo he consultado- y que es perseguida por la ley? La primera pregunta que surge es: ¿Cuál va a ser la respuesta -si es que ya no ha habido alguna- de nuestra Cancillería en lo que respecta al Ministerio de Relaciones Exteriores, que es el que nos representa a través de sus misiones en estos organismos? Creo que no es correcto que la Carta de las Naciones Unidas o la legislación internacional habilite a introducirse dentro de nuestro país a través de organizaciones que no tienen autorización legal para funcionar, ni siquiera tienen personería jurídica y, por lo tanto, no existen formalmente. Pienso que esta organización incurre, pues en un exceso y, por lo tanto, desde el Gobierno deberían tomarse medidas. Por un lado, sería pertinente saber si el Ministerio de Educación y Cultura reconoce a esta organización oficialmente y, por otro, nos interesaría conocer qué hará nuestro Gobierno, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores, con respecto a la actitud que ha asumido la Organización de las Naciones Unidas, que creo -reitero- no se corresponde con la legislación interna de nuestro país y, por ende, debe ser rechazada.

Por ahora no tengo más que decir, salvo que continúo a la espera de conocer una manifestación contundente de voluntad del Poder Ejecutivo por medio de un proyecto de ley que regularice con más severidad esta situación, estableciendo exactamente de qué lado se está cuando se introduce este tipo de actividades: si del lado de la ley o al margen de ella y, en el segundo caso, cuáles son las sanciones que corresponden.

Por último, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a conocimiento de los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores, de la Dirección Nacional de Comunicaciones, de ANDEBU y RAMI.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Gandini.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) GRUP0 DE TRABAJO DEL FORO DE SAN PABLO

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR. - Señor Presidente: en estos minutos de la hora previa en que puedo hacer uso de la palabra, sustituyendo al señor Senador Cid, quisiera referirme a una reunión que se realizó en Montevideo este fin de semana. Concretamente, aludo a la reunión del grupo de trabajo del Foro de San Pablo.

El Foro de San Pablo es una organización latinoamericana fundada y convocada en 1990 por el líder del Partido de los Trabajadores de Brasil -Lula- para examinar el nuevo cuadro que se daba en el mundo y particularmente en América Latina, en las fuerzas de izquierda y progresistas a partir de la crisis del socialismo real y de las consecuencias que tuvo -en todo el mundo y en América Latina- tomando en cuenta también la forma y las características que en aquel momento tenia el impulso neoliberal, que en esa época tenía aún más auge que en la actualidad y aparecía como la gran panacea y la gran propuesta. Entonces, se analizó cómo se estaba dando esa situación en América Latina y también se pensó en la posibilidad de intercambiar experiencias para desarrollar un proyecto alternativo.

La idea fue prosperando, tomando cuerpo y hoy el Foro de San Pablo está integrado por más de 200 organizaciones de América Latina, algunas de ellas muy representativas de las fuerzas políticas de su país y otras de menor cuantía, pero, en definitiva, todo apunta a un proyecto para abrir puertas con el fin de desarrollar un proceso que lleve a una toma de conciencia acerca de una perspectiva común frente a los problemas de América Latina.

Debo decir que el Foro de San Pablo no es una internacional ni nada que se le parezca; tiene la característica fundamental de ser una entidad autogestionada y, por tal razón, la participación de sus miembros en las reuniones se hace con el esfuerzo propio de cada organización.

Naturalmente, como las reuniones son rotativas entre los distintos países, los gastos de funcionamiento local corren por cuenta de la organización nacional responsable de realizar cada evento, los que se realizan en diferentes lugares.

Desde 1990 hasta el presente se han efectuado ocho Foros. El primero de ellos fue en la ciudad de San Pablo; el segundo, en México; el tercero, en Managua; el cuarto, en La Habana; el quinto, en Montevideo; el sexto, en El Salvador; el séptimo, en Porto Alegre. En la reunión del fin de semana

confirmamos -mediante una carta que se recibió del hoy Gobernador del Distrito Federal de la ciudad de México, que el ingeniero Cuahutémoc Cárdenas se ofreció para ser anfitrión de la próxima reunión del Foro de San Pablo que se va a realizar hacia fin de año en dicha ciudad.

El Foro de San Pablo ha ido desarrollando sus relaciones a nivel internacional. Es así que tenemos muy buenos vínculos con los partidos social-demócratas de Europa, como los escandinavos, el Partido Socialista Francés, el PDS de Italia, el PSOE de España y otros, así como con los partidos que forman la Izquierda Unida en Europa donde, fundamentalmente, están los Partidos Comunistas y los Verdes o Ecologistas.

En la reunión realizada el fin de semana se examina la marcha de la organización del grupo de trabajo, es decir, la mesa directiva que, precisamente, se elige en los distintos Foros. Concurrieron y estuvieron en Montevideo representantes de la URNG, de Guatemala, organización política que -como se sabe- hasta hace aproximadamente dos años era una fuerza guerrillera pero que, con los acuerdos de paz alcanzados en 1996 y 1997 con el respaldo de las Naciones Unidas, se ha transformado hoy en una fuerza legal con un protagonismo creciente en su país. Esto apuntó a poner fin a una guerra fratricida entre guatemaltecos que se extendió por más de 30 años, en la que miles y miles de personas de uno y otro bando perdieron la vida. Debo decir, también, que en ese proceso de paz el Foro de San Pablo cumplió un papel importante, colaborando y ayudando para que esos acuerdos se concretaran con el auspicio de todo el mundo, para poner fin a esa guerra entre guatemaltecos.

Asimismo, recibimos a una delegación del FMLN de El Salvador, que es una fuerza política que tuvo un éxito grande en las últimas elecciones. Los compañeros nos informaron que el VII Foro se realizó en la ciudad de San Salvador en 1996, al que tuvimos oportunidad de concurrir, fue de gran apoyo a su tarea. Pocos meses antes de las elecciones, ellos no pensaban obtener el éxito que alcanzaron, que les permitió, prácticamente, acceder al Gobierno nacional, así como alcanzar el Gobierno de la capital, San Salvador. Ellos nos señalaban la importancia que había tenido la realización del Foro de San Pablo en esta ciudad, pues había permitido a una fuerza guerrillera que hasta hace pocos años participaba en la lucha armada, entrar a un proceso de paz y legalización, lo que le posibilitó tener el reconocimiento de los ciudadanos salvadoreños por la vía de las urnas.

Además, estuvo presente el Frente Sandinista de Liberación Nacional de Nicaragua, que es una fuerza muy importante. En este caso, los compañeros también explicaron la situación que se ha generado con el Comandante Ortega, a través de un episodio deplorable y lamentable que se inscribe en una lucha muy fuerte en torno al proceso interno eleccionario que tiene el Sandinismo. Sin duda, al escuchar todos los aspectos que componen el cuadro político, nos dimos cuenta, lamentablemente, de que la situación es absolutamente distinta a la información que por la prensa nos ha llegado en estos días.

También estuvo presente el Partido de la Revolución Democrática de México, que obtuvo un espectacular resultado en las últimas elecciones, ganando por primera vez la Gobernación de la ciudad de México -que es la más grande del mundo- con el ingeniero Cárdenas a la cabeza. El está tratando de llevar adelante una gestión eficiente, donde el tema de la corrupción es, tal vez, la gran barrera que ha tenido por delante para enfrentar con éxito el Gobierno de una ciudad sumamente compleja.

Concurrieron, asimismo, delegados del Partido Comunista de Cuba, quienes informaron sobre la situación política de aquel país, así como el cuadro prevaleciente luego de la visita de su Santidad, el Papa. Nos hablaron también de las recientes elecciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, donde fue elegido nuevamente, como presidente, Ricardo Alarcón. Se refirieron a lo ocurrido con relación al bloqueo, al proceso de recuperación económica y, fundamentalmente, al fenómeno que se está dando hoy en Estados Unidos, en donde tanto funcionarios del Departamento de Estado, como ex Ministros, ex Embajadores e investigadores reconocen que la política que se ha llevado adelante con el bloqueo a Cuba es equivocada, por lo que ellos mismos han manifestado la necesidad de replantearla.

También estuvieron presentes representantes de organizaciones políticas de Colombia, que actualmente se encuentran en condiciones trágicas y difíciles. Con respecto a ello, creo que el Uruguay todo -no me refiero solamente a un partido político- dada la reciente visita efectuada por el Presidente Sanguinetti a aquel país y sus contactos con el Presidente Samper, con el acuerdo de las fuerzas políticas, podría tomar alguna iniciativa tendiente a lograr un proceso que apuntara a generar condiciones de paz en una nación actualmente atormentada por el enfrentamiento entre los colombianos.

Además, asistieron representantes de organizaciones políticas de la República Dominicana, quienes nos dieron la novedad de que el PRD, que estuvo a punto de ganar las elecciones y es liderado por Peña Gómez -que es una figura emblemática de gran destaque a nivel internacional y líder de la social democracia- ha solicitado el ingreso al Foro de San Pablo.

Concurrieron, también, delegados del Partido de los Trabajadores de Brasil, quienes informaron sobre el acuerdo para la fórmula presidencial que han llevado adelante con Leonel Brizola, que es importante y trascendente, ya que dos fuerzas progresistas se han unido para presentar una alternativa a la candidatura del actual Presidente Cardoso.

Por último, queremos decir que -naturalmente- estuvo presente una delegación del Frente Amplio.

En resumen, podemos señalar que se trató de una reunión positiva, que demuestra la madurez con que el Uruguay está

abordando temas internacionales. Quiero destacar que todo esto no estuvo rodeado de una pornografía informativa que sí hubo en otras reuniones del Foro de San Pablo y que la información estuvo en la prensa con un tratamiento correcto. Personalmente informamos a los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores sobre todos los antecedentes en torno a esa reunión, como correspondía. También dijimos que la misma se realizó con la serenidad y conciencia republicanas características de un país como el nuestro, en el que todas las ideas y posiciones tienen derecho a manifestarse, siempre y cuando ello se haga respetando la Constitución, la ley y las normas vigentes en el Uruguay. Asimismo, el Foro de San Pablo debe apuntar a lo que es la consolidación democrática en América Latina, en la cual está inmerso.

En síntesis, se trató de una reunión positiva que, como dije recién, fijó la realización del próximo Foro hacia fin de año en la ciudad de México, así como varias reuniones con la izquierda y fuerzas progresistas de Europa, en un intercambio que apunta a conocernos más mutuamente. Asimismo, se resaltó la importancia que se percibía en Europa acerca de nuestras experiencias de integración, de las que el MERCOSUR es nuestra referencia especial, pero también se están dando otras experiencias de integración en América Latina.

Por último, señor Presidente, reitero que este acontecimiento fue muy positivo, por lo que consideré importante informar al Senado de la República en ese sentido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Representantes, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Mesa Política del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE. - El envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Baráibar a las Comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Representantes no requiere votación.

Por lo tanto, se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Baráibar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Mesa Política del Frente Amplio.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) DESOCUPACION EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: en el día de hoy, tengo interés en dar estado público a una situación que tiene que ver con mi departamento: Soriano. Adelanto que lo quiero hacer en los términos más constructivos posible, como corresponde.

Soriano es un departamento que en los primeros años de la década del ’80 vivió un período de esplendor originado, sustancialmente, en el comienzo de la construcción de la Represa de Palmar y el funcionamiento de un ingenio azucarero. Estamos hablando de ocupación plena y de atracción para gente de otras partes del país hasta que, casi simultáneamente, concluyen ambas cosas, puesto que el ingenio cerró en 1982 y la represa se terminó de construir casi al mismo tiempo, con la cual el departamento empezó a padecer los síntomas de una grave desocupación.

La primera Administración democrática consiguió para el departamento cosas muy importantes: tres emprendimientos industriales -algo casi inéditos- uno en Cardona, que estaba dado por una fábrica modelo textil, una filial de “Alpargatas” en la ciudad de Dolores y una planta de CONAPROLE en Mercedes. Esto fue el fruto del esfuerzo realizado por la Administración Nacional junto con la departamental de aquel entonces, orientado a paliar las consecuencias de los dos ceses a que hacía referencia anteriormente, que habían sido muy fuertes.

Sabido es que en Mercedes, de modo particular, ha sido muy útil y fuerte la presencia de PAMER, papelera de gran prestigio que ha dado trabajo a entre 300 y 400 personas, lo cual la transformó en el verdadero pulmón de la ciudad. Ahora bien; el 31 de diciembre del año pasado, esta empresa envió al Seguro de Paro a 70 de sus funcionarios.

Aclaro que estoy relatando objetivamente los hechos que han ocurrido. Naturalmente que, al margen del conflicto social, esto provocó que se produjeran movilizaciones, una serie de gestiones, reacciones y reclamos, todos legítimos. Esto llevó a que el día 12 -o sea, hace pocas horas- se haya iniciado en Mercedes una marcha a pie hacia Montevideo de obreros de PAMER, con el pronunciamiento del sindicato de que, después de ello, y como forma de seguir luchando por el mantenimiento de su fuente de trabajo, sobrevendría una huelga de hambre.

Somos sensibles al conflicto y por ello hablamos con las dos partes y propiciamos reuniones entre las autoridades de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, pero no se ha encontrado una solución hasta el momento. La empresa ha expresado -lo trasmito objetivamente, sin profundizar en las razones que pudieran justificar el planteo- que la opción que tiene es salvar a una buena parte o hundirse todos. Obviamente, los obreros reclaman el derecho a seguir trabajando. Estamos hablando de alguna gente que tiene 58 ó 59 años, que van a pagar las consecuencias de esta medida porque no pueden acogerse al régimen jubilatorio.

Sé que el pasado fin de semana la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social propició una reunión tripartita, y

que hizo esfuerzos muy loables para encontrar una solución y evitar que se plasmara una medida de fuerza como lo es que una legión de trabajadores viniera a Montevideo a pie y, posteriormente, se llegara a la instancia de la huelga de hambre.

Entonces, sin tomar partido por ninguna de las partes, sino simplemente con el ánimo de ayudar a mi ciudad y por la situación social que está planteada, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y, también al Directorio de PAMER, a los efectos de ver si todavía es posible encontrar una solución para que esta empresa pueda seguir manteniendo sus niveles de ocupación. Creo que de este modo podríamos llevar tranquilidad a las familias afectadas que, como dije al comienzo, tienen como un estigma el vivir en un departamento en donde tanto se trabajaba y tantas oportunidades existían y que hoy, salvo los focos industriales de que he hablado, el 5 de Oro, la quiniela y la lotería constituyen el trabajo callejero de muchas familias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Pozzolo, a excepción del pase a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, que será cumplido directamente por la Presidencia.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) OBRAS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: en la tarde de hoy, queremos compartir con el Senado de la República dos hechos significativos de mi departamento de Maldonado, vinculados a obras de infraestructura que están siendo llevadas adelante gracias a la coordinación del gobierno nacional con el departamental. En un caso, tales obras se encuentran en la etapa de culminación y, en otro, comenzarán en las próximas semanas.

Las obras que están culminando tienen que ver con una vieja aspiración de todo el departamento, fundamentalmente de las ciudades de San Carlos y Maldonado. Me refiero a la doble vía de la Ruta 39 que en las próximas semanas unirá lo que es hoy la doble vía entre San Carlos, Maldonado y Punta del Este.

Bueno es decir que este mecanismo de coordinación económica, pero también política, de los gobiernos departamentales con el gobierno nacional permite que hoy sean una realidad obras que de otra manera no podrían haberse plasmado. La ruta 39 en doble vía, desde San Carlos hacia Punta del Este y Maldonado tendrá un enorme significado, no sólo porque evitará la pérdida de vidas humanas, debido a la peligrosidad que implicaba una sola senda, sino también porque acercará aún más el trabajo de la gente en lo que hace al área turística y las atracciones que desde este punto de vista tiene San Carlos y sus alrededores para los turistas nacionales y extranjeros que nos visitan permanentemente.

Creo que esta conjunción de esfuerzos para la realización de una obra es un ejemplo para el país, a los efectos de continuar trabajando en estas áreas. Asimismo, cabe consignar que en menos de un año estará terminada la doble vía.

Asimismo, también debemos destacar que la Barra de Maldonado contará con un segundo puente a escasos veinte metros del actual, que tendrá el mismo estilo arquitéctonico, ondulado. Se tratará de una obra hecha en conjunto por el Ministro de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado. Seguramente, la adjudicación por parte de dicho Ministerio en las próximas semanas va a significar una puesta en escena de la credibilidad en el turismo por parte de los gobiernos nacional y departamental. Pensamos que además de constituir un atractivo turístico servirá para solucionar el problema del tránsito durante la temporada veraniega. Concretamente, se duplicará el atractivo turístico que representa mantener ese puente con la misma conformación arquitectónica y proceso de ingeniería.

Indudablemente, esto muestra a las claras un esfuerzo que debemos celebrar y compartir. A su vez, considero que debemos felicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Intendente Tortorella, que ha continuado con la misma filosofía que sustentaba el hoy desaparecido Domingo Burgueño.

En definitiva, estas obras constituyen un preámbulo hacia el proceso de desarrollo que está experimentando el departamento de Maldonado y a la conjunción de esfuerzos del área pública, lo que también debe ser un ejemplo para el ámbito privado. Está demostrado que los proyectos vinculados a las obras de infraestructura traen como consecuencia mayores inversiones en el área privada y mejores posibilidades de trabajo para la gente. Son apuestas hacia el futuro y vemos que esta obra, tan largamente esperada y reclamada, hoy se convierte en realidad, insisto, a través de la generosa participación de los gobiernos nacional y departamental. Vaya para ellos las felicitaciones por dar un ejemplo de lo que deben ser políticas mancomunadas en beneficio de la comunidad, del trabajo nacional y del nivel de vida de la gente, que sin duda se verá mejorado por esta obra.

Repito, considero que este emprendimiento constituye una señal muy clara para el ámbito turístico, que si bien es privado, el gobierno debe apuntalar a fin de que su desarrollo permita generar trabajo, bienestar e ingresos para el país.

Por último, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado, a la Junta Local Autónoma de San Carlos y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución)".

No están en poder de la Mesa los nombres de los candidatos.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Formulo moción en el sentido de que se postergue la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

15) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

Los candidatos propuestos son los señores Senadores Pozzolo, Pereyra y Korzeniak, por los Partidos Colorado, Nacional y Frente Amplio respectivamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

16) SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE EL REINO DE LOS PAISES BAJOS

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Solicito que se altere el orden del día y se pasen a considerar los asuntos que figuran en decimoséptimo y decimoctavo lugar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa.**

Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el asunto que figura en decimoséptimo lugar del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 17 y 6 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 9 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). - El Senado concedió al Poder Ejecutivo el acuerdo necesario para acreditar al Ministro Consejero Brugnini García Lagos en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de los Países Bajos.

17) PRIMERAS JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoctavo lugar del orden del día, cuya urgencia ya fue votada: "Proyecto de Resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la invitación para participar en las Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del MERCOSUR (Carp. Nº 970/98 - Rep. Nº 576/98)".

(Antecedentes:)

"Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1997.

Al señor Presidente de la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay
Dr. Hugo Batalla.

De nuestra consideración:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y la Comisión de Derechos y Garantías del Senado de la Nación Argentina, se dirigen al Sr. Presidente a fin de convocar a la asistencia de las "Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del MERCOSUR", a realizarse en el mes de marzo de 1998, los días 26 y 27, en la Ciudad de Buenos Aires, en las sedes de las Cámaras y que contará con la presencia de Parlamentarios y personalidades de los países miembros.

A los efectos de concretar exitosamente esta primera reunión, solicitamos al Exmo. Presidente, tenga a bien trasmitir el contenido de la presente a los Sres. Parlamentarios del área de Derechos Humanos que pudieran asistir.

Respecto de los costos del evento, se hace saber que cada país deberá financiar los valores de pasajes y estadías de los concurrentes y, para mayor organización, mucho agradeceremos nos confirmen a la brevedad los nombres de los Parlamentarios que asistirán, los que serán recibidos en el Aeropuerto de Ezeiza por Ceremonial del Congreso.

Inmediatamente de recibir la confirmación de su asistencia remitiremos el programa.

Sin otro particular, saludamos a Usted con distinguida consideración.

Firma ilegible

Mario Aníbal Losada
Senador de la Nación
Presidente de la Comisión de Derechos y Garantías

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

INVITACION

Con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos y Garantías del H. Senado de la Nación y la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la H. Cámara de Diputados, invitan a Ud. a las "Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del MERCOSUR", a realizarse los días 26 y 27 de marzo de 1998, en el Salón de Pasos Perdidos, Sala de Conferencias.

Diputada Dolores Domínguez
Presidenta
Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la H. Cámara de Diputados de la Nación

Senador Mario A. Losada
Presidente
Comisión de Derechos y Garantías del H. Senado de la Nación

PROGRAMA

26 de marzo de 1998

09.00 horas - Acreditación Salón de Pasos Perdidos.
09.30 horas - Apertura.
10.00 horas - Derecho Constitucional y Derecho Internacional.
13.00 horas - Lunch.
14.30 horas - Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Los Derechos Civiles y Políticos.
La Cuestión Social, una preocupación de nuestros países.
18.00 horas - Derechos Humanos e Identidad.
21.00 horas - Cena en el Salón Comedor del H. Senado de la Nación.

27 de marzo de 1998

09.00 horas - El Parlamento y el funcionamiento de las Comisiones de Derechos Humanos.
10.30 horas - Coffee break.
11.00 horas - Acciones conjuntas para el MERCOSUR. El compromiso legislativo.
13.00 horas - Clausura.
13.30 horas - Almuerzo.

Comité Ejecutivo
Dra. Reina L. Sarkissian
Secretaria Comisión de Derechos y Garantías del H. Senado de la Nación

Dra. Obdulia Fernández Gamaleri
Secretaria Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Atento a la invitación cursada por la Comisión de Derechos y Garantías del H. Senado y la Comisión de

Derechos Humanos y Garantías de la H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina, a efectos de participar en las Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del MERCOSUR, a realizarse los días 26 y 27 de marzo de 1998, en la ciudad de Buenos Aires, y

considerando la importancia de los temas a tratarse así como la necesaria representación del Parlamento Nacional en la discusión de los mismos, el Senado de la República

Resuelve:

Artículo Unico. - Acéptase la invitación de la Comisión de Derechos y Garantías del H. Senado y la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina, para participar en las Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del MERCOSUR.

La delegación que concurrirá del Senado de la República estará integrada por cuatro miembros, uno por cada lema.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 1998.

Ambrosio Rodríguez (Miembro Informante Verbal), **Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Rafael Michelini, Carlos Julio Pereyra, Américo Ricaldoni,** Senadores.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

-En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. - Señor Presidente: atento a la invitación que han cursado la Comisión de Derecho Humanos de la Cámara de Representantes y del Senado de la Nación Argentina para poder participar de las Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del MERCOSUR, teniendo en cuenta su importancia y que contará con la presencia de parlamentarios y personalidades de los países miembros, la Comisión de Asuntos Internacionales considera pertinente que nuestro país esté representado por lo que, en consecuencia, deberá designarse la delegación a fin de que se conozcan sus miembros de antemano, tal como se solicita.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia expresa que, en este caso, dudó si debía dar cuenta al Senado de este tema, por cuanto se trata de una comunicación no remitida por el Senado de la República Argentina, sino por la Comisión de Derechos Humanos, la que se ha dirigido directamente al Cuerpo.

Evidentemente, eso constituye una irregularidad, ya que la comunicación debió realizarse de Poder a Poder, en la forma que corresponde institucionalmente. Si bien no se realizó así, la Mesa creyó su obligación dar cuenta de ello a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR BARAIBAR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR. - Si bien quien asiste por una sola sesión a la Cámara de Senadores, acompaña lo que el Cuerpo ha hecho, me siento en la obligación de relatar lo que fue mi experiencia en esta materia, el año pasado, como Presidente de la Cámara de Representantes, lugar en que este tema estuvo permanentemente sobre la Mesa.

Antes que nada, debo decir que ha proliferado y está proliferando, en aras de ponerle el nombre de MERCOSUR, la realización de una serie de reuniones que, descuento, tienen objetivos absolutamente loables y positivos. Sin embargo, las mismas se encuentran por fuera de lo que son los ámbitos de participación natural de estos temas, tales como la Unión Interparlamentaria, el Parlatino y la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR. En general, no ha habido iniciativas respecto de estas reuniones por parte del Senado o de la Cámara de Representantes del Uruguay, sino que las mismas son de otros países. Se trata de una práctica que debería examinarse en profundidad, a fin de determinar si vamos a seguir acompañando o no este tipo de iniciativa. Puedo decir que el año pasado, como Presidente de la Cámara de Representantes, respondí en forma negativa a todas las iniciativas que allí llegaron. Naturalmente, hoy, en la Cámara de Senadores, no voy a cambiar de criterio porque, además, creo que esto multiplica al infinito las instancias de participación internacional, muchas de las cuales no se justifican, más allá de lo loable de su finalidad o de la importancia de los temas a tratar. Estas comisiones deben canalizarse, ya que existen ámbitos suficientes y específicos como son, reitero, la Unión Interparlamentaria, el Parlatino y las Comisiones Especiales de la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR. Creo que debemos apostar a fortalecer a estas últimas y no a estas iniciativas que, en general, no tienen una organización suficiente y en muchos casos apuntan, fundamentalmente, al turismo parlamentario -lo digo con absoluta responsabilidad- por lo que creo que debemos estar decididamente en su contra, ya que apuntan a prácticas que la opinión pública censura decididamente.

Quiero hacer la salvedad de que, en este caso, los motivos pueden ser absolutamente de recibo y que el término que empleé de "turismo parlamentario" tal vez no le corresponde. Sin embargo, respecto de otras instancias, tengo elementos

probatorios suficientes como para decir que, lamentablemente, existe un intercambio entre los distintos Parlamentos, entre las Comisiones e, incluso, acuerdos entre Parlamentarios a fin de fomentar las invitaciones entre uno y otro Cuerpo, a efectos de desarrollar una práctica que considero debemos desestimular.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Quiero dejar constancia de que cuando se trató este tema en Comisión, no estaba presente, aunque aparezco como acompañando la resolución.

Además, deseo expresar que venía dispuesto a votar la autorización correspondiente a la participación del Parlamento uruguayo en estas Jornadas. Sin embargo, luego de escuchar al señor Senador Baráibar, mi posición ha cambiado radicalmente y, por lo tanto, no voy a acompañar con mi voto esta moción. Obviamente, hablo a título personal.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Quiero decir que las Comisiones trabajan y quienes las integramos nos nutrimos de los temas a estudio, aunque muchas veces el resto del Cuerpo no se entere de los detalles.

Ahora bien; realizar toda una argumentación y después decir que no se sabe si la misma se aplica al caso en discusión, que seguramente esta instancia es legítima y otras no, me parece que no hace al tema. Personalmente, no tengo dudas en que aquí no hay ningún tipo de turismo parlamentario. Sin embargo, si el Senador Baráibar cree que es así, como actual integrante de este Cuerpo, que lo denuncie, que lo diga. Reitero que no es este el caso, ya que acá hay una invitación de las Cámaras de Senadores y Diputados de la República Argentina, vinculada a un tema muy especial y en la que van a participar todos los Parlamentos del MERCOSUR, incluidos Bolivia y Chile, salvo Uruguay.

Personalmente, considero que nuestro país debería estar presente en todas las instancias vinculadas al MERCOSUR, ya sean económicas, sociales, políticas, culturales o bien que estén vinculadas a los Derechos Humanos. No sólo hay una razón de Estado en esta participación, sino que además, en las mismas se toman decisiones que nos afectan y, por lo tanto, lo mejor que podemos hacer, a fin de defender la soberanía de nuestro país, es estar presentes cuando se generan estas relaciones. Muchas veces nos quejamos por las decisiones económicas que se toman sin consultarnos. Ello se debe, entre otras cosas, a que no hemos mantenido la acción sistemática y permanente de estar vinculados a todos los organismos del MERCOSUR. Pienso que, en este caso, estamos frente a una instancia muy importante. Evidentemente, hay gente que piensa que cada vez que se realiza un viaje, lo único que se hace es pasear. Obviamente, hay que tener cuidado al respecto, así como también hay que cuidar los recursos públicos.

Sin embargo, venir acá sin saber el tema, sin haberlo estudiado, sin saber de qué se trata, sin saber quiénes participan, hacer todo un discurso que afecta y genera dudas sobre la importancia de este tema y luego decir que a lo mejor es bueno, es algo que me asombra. Obviamente, si el Senado considera que no debemos estar presentes, no estaremos. Pero, reitero que estas cosas son las que importan, porque después se toman decisiones a nivel del MERCOSUR y nosotros ni siquiera hemos generado los canales, las instancias y los afectos que permiten conocer lo antes posible todo aquello que nos afecta.

SEÑOR BARAIBAR. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR. - Antes que nada, debo decir que yo conocía este tema, porque estuvo planteado en la Cámara de Representantes en donde, además, integro la Comisión de Asuntos Internacionales.

Además, afirmo que me he opuesto a la práctica general de realizar eventos por fuera de los organismos de los que el Parlamento uruguayo forma parte y que en América Latina son el Parlatino, la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR y sus Comisiones Sectoriales o Especializadas. Yo puedo traer diez o doce iniciativas, todas las cuales pertenecen a alguna “Primera Reunión” de determinado tema. Tengo una pequeña colección de ellas, ya que se está extendiendo la práctica de realizar jornadas que, muchas veces, ni siquiera son de los Parlamentos, sino de las Comisiones o de miembros de esas Comisiones que desarrollan un intercambio de “yo te invito, tú me invitas”.

Obviamente, respecto del tema en cuestión, o sea, de las “Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales del MERCOSUR”, nadie va a desconocer -y menos la fuerza política que integro- la trascendencia que tiene. Reitero que no estoy haciendo referencia a este tema concreto, ya que todos los referentes a esta materia, son de recibo. Lo que sí afirmo es que estamos realizando dos acciones que considero contraproducentes, dado que no estamos fortaleciendo las Comisiones específicas creadas por el Acuerdo de Asunción y por el Tratado de Ouro Preto.

No estamos apostando a fortalecer a esas Comisiones y, por otro lado, estamos incentivando una práctica que creo no es conveniente, porque esto no tiene un respaldo orgánico, sino simplemente el de parlamentarios que forman parte de

una Comisión y toman ciertas iniciativas para desarrollar otras que generalmente no son representativas del conjunto del Parlamento, que responden a determinadas inquietudes de algunos Legisladores.

Naturalmente, no voy a hacer una exposición sobre el tema de fondo porque estaría totalmente fuera de lugar. A lo que sí me quiero referir es a la cuestión señalada con la práctica de reuniones especiales. Personalmente, considero a esa práctica absolutamente inconveniente y, en ese sentido, subrayo que el año pasado a todo ese tipo de iniciativas que se presentaron -que fueron muchas- como Presidente de la Cámara de Representantes, me opuse. Este fue uno de los pocos temas que me ocasionó dolores de cabeza, sobre todo al tratarlo con mis colegas que tenían un punto de vista diferente. Naturalmente, entendemos que se trata de un asunto muy delicado y, por mi parte, entiendo que estoy salvaguardando los intereses superiores de ajustar los dineros públicos a las finalidades que corresponden en cada caso.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Por nuestra parte, aquí, en el Senado -y no hago problema de Partidos- hemos sido muy rigurosos en esta materia. Digo esto porque puede no conocerse -y es lícito que así sea- el funcionamiento que en esta materia tiene el Senado. Es decir, cuando no se actúa en el marco de los organismos internacionales a los que está vinculado el Poder Legislativo, se debe traer una resolución especial.

Si no me equivoco, debe ser la segunda o tercera vez en lo que va de la Legislatura que se trae un planteo de este tipo. Personalmente, recogí la posición del señor Senador Michelini en el sentido de que era muy importante que en un evento sobre derechos humanos que iban a celebrar las Comisiones respectivas de los cuatro Parlamentos que integran el MERCOSUR y el de Chile, estuviera presente una delegación nuestra. Debemos tener en cuenta que se tratará sólo de un día y medio, donde se pasará una noche en Buenos Aires. El evento tiene un cronograma ajustado, que va desde las 9 de la mañana de un día hasta las 13 y 30 de la jornada siguiente. No sé si a alguno de los aquí presentes les gusta hacer turismo en Buenos Aires; personalmente, no me gusta. Además, seguramente no voy a participar en esta oportunidad.

A continuación, voy a decir algo en lo que me parece importante que hagamos carne, por decirlo de alguna manera. Hay que ser muy austero en el manejo de los recursos del Estado, pero no se debe hacer estrategias de naturaleza política con temas menores. Efectivamente, pienso que estamos ante una cuestión absolutamente menor, que no da para que se efectúen planteamientos de naturaleza política.

Por supuesto, se puede no estar presente en el evento, simplemente. Pero, reitero que, en mi concepto, no se puede hablar de los dineros del Estado cuando se trata de la concurrencia a una reunión de esta naturaleza que tendrá lugar en Buenos Aires y que durará apenas un día. En este sentido, quiero decir que me parece excesivo transformar esto en un hecho político que ocupe el tiempo de debate de que dispone el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia quiere señalar que la única nota recibida proviene de la Comisión. Luego de haber buscado a través de Secretaría, constatamos que no hay comunicación del Senado que eventualmente pudiera haber completado la información o brindado la que correspondía institucionalmente.

En definitiva, no ha llegado nada. Y cuando se examina lo que es el programa del 26 y 27 de marzo, se observa una actividad -sobre cuyo fondo no quiero pronunciarme ahora- trabajada muy superficialmente. Me refiero al hecho de que se incluyen los temas de Derecho Constitucional; Derecho Internacional; Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Derechos Civiles y Políticos; la Cuestión Social y la Preocupación de Nuestros Países, es decir, los problemas del mundo y aledaños.

La Mesa ha constatado que no figura ninguna determinación de quiénes son los panelistas o informantes; así, en lo personal, considera que aquí no están cumplidas las instancias institucionales correspondientes como para que realmente el evento pudiera tener una significación trascendente para el MERCOSUR. Naturalmente, será el Senado el que tome una decisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 23. **Negativa.**

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Personalmente, en general he viajado con cierta frecuencia y creo que, evidentemente, hay que tomar en cuenta que los gastos los realiza el pueblo, por lo que los fondos tienen que ser destinados a instancias de trascendencia. Sin embargo, muchas veces el hecho de que los eventos se realicen dentro de las estructuras oficiales organizadas no es garantía de que exista una trascendencia que justifique un viaje; dicha trascendencia dependerá de la temática a desarrollar, de su análisis, lo que determinará o no que se genere un desplazamiento. Digo esto porque he sabido de algunas convocatorias que no revisten fundamental importancia, como por ejemplo, un evento sobre la amistad de los Parlamentarios en Pekín. Por más que la reunión se realice en

el marco de la estructura oficial, en mi opinión la amistad parlamentaria constituye un asunto bastante falto de sentido como para justificar un traslado.

Sin embargo, pienso que en este tema relacionado con los derechos humanos me importa menos el aspecto estructural o de generación de los órganos, que la temática. Justamente, el Tratado del MERCOSUR no contiene una sola palabra sobre los derechos humanos, déficit que hubo que corregir a través de un pronunciamiento posterior de los Legisladores que debieron reunirse para ello en la ciudad de Asunción. Podríamos decir que el Tratado del MERCOSUR tenía afasia con respecto a los derechos humanos; de hecho, podrían estar destrozando a cualquiera y la integración tendría que seguir porque en el Acuerdo el tema no figuraba. Como he dicho, más tarde los Legisladores tuvieron que reunirse en una asamblea a efectos de realizar un planteamiento en el sentido de que no podía haber MERCOSUR sin que surgiera el supuesto fundamental del respeto a los derechos humanos.

Por consiguiente, doy mucha importancia a este tema porque, reitero, existe un déficit desde los orígenes del MERCOSUR y es por esa razón que he votado afirmativamente.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: personalmente, conozco algunas opiniones muy respetables de quienes constantemente han votado en contra muchas iniciativas. Concretamente, recuerdo a un señor Senador en el Período pasado que siempre votaba en contra de las pensiones graciables.

Quiero decir que cuando se planteó este tema en el Senado, la impresión que recogí, que venía de la Comisión, fue la de que todos los Partidos estaban de acuerdo con esta instancia. Así, me resulta sorprendente que se haya producido una votación de esta naturaleza, sobre todo porque se trata de una reunión cuyo contenido, si bien puede estar desprolijo en su índice, refiere a los derechos humanos. Además, el evento tendrá lugar del otro lado del charco, por así decirlo. A este respecto, señalo que he asistido a reuniones, incluso en algún momento como coordinador o coordinador suplente, en las que desplegábamos esfuerzos para que la cantidad de miembros de las delegaciones fuera menor, cosa que nos resultaba bastante difícil de lograr. Sin embargo, ahora advierto una sorpresiva austeridad.

En definitiva, pienso que sería muy razonable que, tratándose de un evento donde se analizará un tema tan importante, estuviera presente una delegación del Uruguay.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: hemos votado negativamente por las argumentaciones hechas por el señor Senador Baráibar. Sabemos que él no ha estado en contra de que se considere el tema, sino de que las instancias en este caso como en otros, se produzcan fuera del marco de las organizaciones estables y reconocidas en las cuales participa el Parlamento uruguayo.

Personalmente, no soy contrario a los viajes porque creo que son necesarios en el mundo actual. Digo esto pese a que desde que integro el Senado no he viajado a ningún lado. Esto no es un mérito ni un demérito; simplemente es una constancia, ya que en algunos casos también se hicieron constancias de esa naturaleza con un sentido político.

Pero en este caso, a pesar de tratarse de un cruce a la vecina orilla, que no cuesta muchos desde el punto de vista monetario, la razón por la cual he votado en contra está incluida en la argumentación esgrimida por el señor Senador Baráibar, y no es por el tema de que se trata. Así fuera por otro asunto, hubiera votado de la misma manera en virtud de lo expresado por el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR. - También hemos votado negativamente, y en nuestra primera intervención dimos una fundamentación basada en la abstracción del tema, porque pretendemos aplicar en este caso una norma de validez general, tal como hicimos durante el año que nos tocó presidir la Cámara de Representantes. Pensamos que en esta materia los criterios deben ser similares, porque participan ambas Cámaras.

Quiero aclarar que soy integrante de la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR, que es bicameral, y creo que si hubiera disposición del Cuerpo, sería conveniente proponer en el ámbito orgánico de dicha Comisión -así lo haré en la próxima reunión- que se desarrolle un seminario que analice el tema que recién hemos votado en forma negativa.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Simplemente quisiera dejar una constancia, porque se dijeron muchas cosas en torno a este punto. Lo que podemos rescatar de la argumentación por la cual nos hemos pronunciado en tal sentido es que quizás esta invitación no viene canalizada por los organismos que integra el Parlamento uruguayo. Ese y sólo ese es el motivo, y quiero

dejar expresa constancia de ello, porque aquí también se dijo que hay Legisladores que hacen turismo parlamentario. Me parece que esos conceptos deben ser vertidos con el nombre y el apellido de quien se está hablando. A mi entender, no es conveniente que desde el Parlamento desprestigiemos a esta institución, haciendo como una especie de autocrítica pública.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa recuerda al señor Senador Heber que no puede realizar alusiones mediante la modalidad de fundamento de voto.

SEÑOR HEBER. - Pido disculpas por violar el Reglamento, pero quiero que quede sumamente claro el motivo por el cual voto en contra de esta invitación. En realidad, se debe a que simplemente no llegó una invitación oficial de algún organismo que integra el Parlamento uruguayo, y no a otras consideraciones que se han hecho en Sala, que para mí no son de recibo y que en caso de realizarse, debe hacérselo con nombre y apellido, además de mencionar en qué casos ocurre.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como el señor Senador comprenderá, parte de su fundamento de voto incluye alusiones que no pueden admitirse y que, por consiguiente, serán eliminadas de la versión taquigráfica.

SEÑOR MALLO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO. - Quiero decir que he votado negativamente, por las razones que ha expresado el señor Senador Batlle, es decir, por motivos institucionales y no de turismo parlamentario o de lo que podría costar el viaje de esa delegación.

18) MAESTRA PRAXEDES PINO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el punto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Maestra Práxedes Pino' la Escuela Nº 45 de El Colorado, departamento de Canelones. (Carp. Nº 906/97 - Rep. Nº 562/98)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 906/97
Rep. Nº 562/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Maestra Práxedes Pino" la Escuela Nº 45 de El Colorado, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente
Martin García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura se permite elevar al Plenario el proyecto de ley presentado con fecha 22 de junio de 1994 por los señores Diputados Agapo Luis Palomeque y Nicolás Storace Montes para que se designara la Escuela Nº 45 de El Colorado, 4ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, con el nombre "Práxedes Pino".

Práxedes Pino fue una esforzada maestra de principios de siglo, y su ámbito preciso de acción fue la zona de El Colorado, que entonces comenzara a poblarse, a impulsos de un flujo inmigratorio que ya decaía, con familias italianas y españolas, cuya principal actividad era, con la implementación técnica mínima que era propia de la época, el trabajo agrícola.

La necesidad de educar a sus hijos se hizo sentir bien pronto en esta comunidad rural, y fue así que algunas familias se interesaron por los servicios de un maestro que enseñara a domicilio los rudimentos de la alfabetización a los niños.

Luego de un intento poco fructífero con otro docente, fue ubicada la joven de veintisiete años, Práxedes Pino, quien con su pequeño hijo Ernesto López Pino -hoy eximio pianista residente en Francia- viajaba de un domicilio a otro en charré o a caballo.

Posteriormente don Pedro Duque, agricultor español, residente en la zona, hizo levantar en sus tierras un edificio con casa-habitación para la maestra, con el fin de que funcionara allí la escuela pública. A ella concurrirían luego sus diez hijos.

Ante este hecho, el Inspector de Instrucción Primaria designó a la señora Práxedes Pino para ocupar el cargo de maestra de la nueva escuela rural que tendría el Nº 45. El 14 de abril de 1909 dicha docente ocupó el cargo y en pocos días tuvo sesenta inscriptos, atendiendo las clases preparatoria, 1ero., 2do. y 3er. años escolares. Por mucho tiempo estuvo sola al frente de la escuela sin ayudantía y, además sin recibir su remune-

ración en forma regular. Más tarde fueron creados más cargos docentes y la escuela llegó a sobrepasar los doscientos alumnos.

Es importante destacar que la anterior información fue el resultado de una labor muy prolija de investigación en el medio social circundante, practicada a los efectos de reunir elementos de juicio que permitieran definir entre las distintas opciones en su momento consideradas, habiéndose arribado, finalmente, a una decisión. En efecto, mediante un acto libérrimo de carácter cívico, realizado el día 24 de abril de 1994, una asamblea de padres y vecinos del entorno de la Escuela Nº 45, especialmente convocada por citación personal y de los medios de prensa de Las Piedras, resolvió proponer a las autoridades públicas la designación de la misma con el nombre de la maestra Práxedes Pino.

Cabe anotar que dicha manifestación de voluntad surgió de una votación secreta, según surge de folios 25-26 del Libro de Actas de la Comisión de Fomento de la escuela.

La Comisión de Educación y Cultura ha recibido, asimismo, la documentación que justifica estos extremos, y su mérito, permitiéndose aconsejar al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1996.

José Carlos Cardoso (Miembro Informante), **Roque Arregui, Mario L. Espinosa, Ricardo Falero, Carlos Gamou, Agapo Luis Palomeque, Víctor Hugo Petrissans, Eduardo Rodino."**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: este proyecto de ley propone la designación de la Escuela Pública Nº 45 de El Colorado, en el departamento de Canelones -zona cercana a Las Piedras, en la ruta 48- con el nombre "Maestra Práxedes Pino", en reconocimiento a la obra y gestión de esta educadora, que fue una esforzada maestra de principios de siglo, que tuvo una amplia valoración de todo el vecindario y que desarrolló una extraordinaria labor educacional en una zona rural, en condiciones muy difíciles por la falta de comunicaciones y de caminos que caracterizaron a la época. Es en homenaje a esa gestión, en reconocimiento a dicha labor y por disposición, además, de todos quienes hemos tenido conocimiento de la obra de esta maestra y con el apoyo de autoridades de Enseñanza Primaria, que este proyecto de ley mereció aprobación en la Cámara de Representantes. Por otra parte, se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 201 de la Constitución de la República, y por tal razón recomendamos su aprobación en esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre 'Maestra Práxedes Pino' la Escuela Nº 45 de El Colorado, departamento de Canelones, dependiendo del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

19) REPUBLICA DE ARMENIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el punto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'República de Armenia' la Escuela Nº 16 de Parada Herrería, departamento de Salto. (Carp. Nº 909/97 - Rep. Nº 563/98)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 909/97
Rep. Nº 563/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La CAMARA DE REPRESENTANTES, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre de "República de Armenia" la Escuela Nº 16 de Parada Herrería, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de julio de 1996.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa la Escuela Nº 16 del departamento de Salto con el nombre "República de Armenia".

La propuesta efectuada por la Dirección de la mencionada escuela cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública quienes señalan que no existe otra escuela en el departamento con esa nominación.

La mencionada escuela está situada al Norte del país, en una zona netamente agrícola con experiencia en horticultura, citricultura, viñedos y conservación de alimentos, lo que tiene similitud con las actividades y valores de la República de Armenia, por lo cual se desea homenajear a ese valeroso pueblo, nominando con su nombre a dicha escuela.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Hugo Batalla EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase a la Escuela Nº 16 del departamento de Salto, Parada Herrería, con el nombre "República de Armenia".

Montevideo, 2 de julio de 1996.

Samuel Lichtensztejn."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fernández Faingold.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - La Comisión de Educación y Cultura recomienda al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Representantes para designar con el nombre "República de Armenia" a la Escuela Nº 16 de Parada Herrería, departamento de Salto. En el mensaje del Poder Ejecutivo, firmado por el doctor Hugo Batalla en su calidad de Presidente interino de la República y por el señor Ministro de educación y Cultura, se argumenta que "la mencionada escuela está situada al Norte del país, en una zona netamente agrícola con experiencia en horticultura, citricultura, viñedos y conservación de alimentos, lo que tiene similitud con las actividades y valores de la República de Armenia, por lo cual se desea homenajear a ese valeroso pueblo, nominando con su nombre a dicha escuela".

A esa razón, queremos agregar el hecho de que mediante esa designación se está haciendo un triple reconocimiento. En primer lugar, a la forma jurídica que se ha dado el pueblo armenio luego de los cambios sustanciales ocurridos en esa parte del mundo hace algunos años; en segundo término, al solar natural de la nación armenia, que es recuperado por ésta; y, por último, a la propia República de Armenia. El pueblo armenio, en una diáspora provocada por una historia terrible de luchas, matanzas y sufrimientos, desarrolló cualidades que ya tenía en materia de apego al trabajo, de sobriedad, de austeridad, de inteligencia, de coraje y de lealtad. Estas virtudes desarrolladas por dicho pueblo le permitieron ser parte de un todo que es la nación armenia -lo que nunca dejó de ser- recuperar la libertad, construir la forma jurídica de la República y volver a su solar, y al mismo tiempo, en esa diáspora, ser parte esencial de aquellos pueblos a los que se unió, dejándoles esas virtudes como un crisol en el que para integrarse jamás debieron dejar de ser lo que en definitiva siempre fueron.

Es por estos motivos, por las similitudes productivas, de costumbres y de ideales, y porque es importante que por lo menos los chicos de una escuela sepan de la lucha histórica de este pueblo y de sus virtudes trascendentes, es que recomendamos al Cuerpo aprobar este proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre "República de Armenia" a la Escuela Nº 16 de Parada Herrería, en el departamento de Salto.

SEÑOR BARAIBAR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR. - Desde ya adelanto que voy a votar favorablemente este proyecto de ley que le da a la Escuela Pública Nº 16 de Parada Herrería del departamento de Salto el nombre de "República Armenia". Esta iniciativa fue aprobada en la Cámara de Representantes y contó con el impulso decidido de la Presidencia de entonces, así como del actual Presidente, señor Jaime Trobo, quien como se sabe también es un hombre conocedor de la colectividad armenia y profundamente vinculado a ella.

En distintos lugares he dicho, y lo quiero señalar una vez más, que una de las lindas experiencias que me dejó la Presidencia de la Cámara de Representantes, fue la de tomar contacto con distintas colectividades afincadas en nuestro país y, particularmente, con la de los armenios, ya que con ella tuvimos una relación muy fluida y positiva. Precisamente, pudimos conocer de cerca a esta colectividad radicada en el Uruguay que, en la diáspora del pueblo armenio, es la cuarta en número de integrantes, teniendo en cuenta que las otras se encuentran en países próximos al lugar de Asia en el que está implantada esta República. Por lo tanto, que Uruguay tenga una colectividad que en su número de integrantes se ubica en el cuarto lugar, demuestra la importancia que tiene para nuestro país todo lo que tiene que ver con la posibilidad de estrechar vínculos. Cabe añadir que hace muy pocos días fuimos invitados a la conmemoración del 10º Aniversario de la Lucha de los Armenios de Nagorno Karabag, que aspiran integrarse a la República Armenia.

En síntesis, quiero decir que vamos a votar hoy en el Senado, tal como lo hicimos oportunamente en la Cámara de Representantes, este proyecto de ley que ha contado con nuestro decidido apoyo, así como del actual Presidente de la Cámara de Representantes, señor Jaime Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-20 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre “República de Armenia” la Escuela Nº 16 de Parada Herrería, departamento de salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).**”**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR COURIEL. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

20) DOCTOR BRAULIO LAGO MIRABALLES

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se designa con el nombre ‘Doctor Braulio Lago Miraballes’ el Liceo Nº 1 de la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. (Carp. Nº 910/97 - Rep. Nº 564/98).”

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 910/97
Rep. Nº 564/98.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La CAMARA DE REPRESENTANTES, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Doctor Braulio Lago Miraballes” el Liceo Nº 1 de la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha aprobado por unanimidad y eleva a consideración del Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual se designa con el nombre “Doctor Braulio Lago Miraballes” el Liceo Nº 1 de la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

El doctor Braulio Lago Miraballes, fue una persona de un humanismo singular y un médico filántropo.

Prestigioso médico tisiólogo, ejerció su profesión como el tradicional médico de familia, realizando las

consultas particulares, en forma gratuita con las personas de escasos recursos y mantuvo siempre una estrecha relación médico-familia.

Estas actitudes, como muchas que lo destacaron, hacen que aún después de mucho tiempo de su fallecimiento, cuente con la eterna gratitud de muchos de los vecinos de la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

El doctor Lago fue el primer Director del Liceo de Vergara, cargo que desempeñó honorariamente, ya que el liceo no era habilitado.

Entre sus muchas acciones, se resalta su inquietud por la necesidad de oficializar el centro de estudios, ante lo cual integró la Comisión Pro-Liceo de Vergara, tarea que por más de dos años llevó adelante, hasta lograr el gran beneficio que representó la declaración de oficialización del liceo, para los habitantes de la ciudad y de los centros poblados cercanos a la misma.

Hombre muy dinámico, siempre interesado por las problemáticas del lugar, participó directamente en todas las gestiones realizadas ante las autoridades de Educación Secundaria, hasta lograr el propósito que lo inquietaba.

Cabe destacar que al oficializarse el liceo, se le ofreció la continuación en la dirección del mismo, por lo cual percibiría el sueldo correspondiente, el que rechazó, actitud que habla por demás, que su interés por lograr la causa era por hacer el bien, sin esperar nada a cambio.

Por lo expuesto, y en virtud de haberse cumplido la normativa correspondiente (artículo 202 de la Constitución de la República y Resolución de la Cámara de Representantes de 16 de octubre de 1991), esta Comisión aconseja al Cuerpo un pronunciamiento favorable.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 1997.

Mario L. Espinosa (Miembro Informante), **Roque Arregui, Ricardo Falero, Agapo Luis Palomeque, Juan Carlos Rodríguez, Marisa Solís.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Doctor Braulio Lago Miraballes”, el Liceo Nº 1 de la ciudad de Vergara departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 4 de setiembre de 1996.

Ruben Ferreira Chaves, Diana Saravia Olmos. Representantes por Treinta y Tres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Braulio Lago Miraballes, fue una persona de un humanismo singular y un médico filántropo.

Prestigioso médico tisiólogo, ejerció su profesión como el tradicional médico de familia, realizando las consultas particulares, en forma gratuita con las personas de escasos recursos y mantuvo siempre una estrecha relación médico-familia.

Estas actitudes, como muchas que lo destacaron, hacen que aún después de mucho tiempo de su fallecimiento, cuente con la eterna gratitud de muchos de los vecinos de la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

El doctor Lago fue el primer Director del Liceo de Vergara, cargo que desempeñó honorariamente, ya que el liceo no era habilitado.

Entre sus muchas acciones, se resalta su inquietud por la necesidad de oficializar el centro de estudios, ante lo cual integró la Comisión Pro-Liceo de Vergara, tarea que por más de dos años llevó adelante, hasta lograr el gran beneficio que representó la declaración de oficialización del liceo, para los habitantes de la ciudad y de los centros poblados cercanos a la misma.

Hombre muy dinámico, siempre interesado por las problemáticas del lugar, participó directamente en todas las gestiones realizadas ante las autoridades de Educación Secundaria, hasta lograr el propósito que lo inquietaba.

Cabe destacar que al oficializarse el liceo, se le ofreció la continuación en la dirección del mismo, por lo cual percibiría el sueldo correspondiente, el que rechazó, actitud que habla por demás, que su interés por lograr la causa era por hacer el bien, sin esperar nada a cambio.

Por lo expresado y sabiendo que es un hecho de justicia, es que solicitamos se designe con el nombre de doctor Braulio Lago Miraballes, el Liceo Nº 1 de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

Montevideo, 4 de setiembre de 1996.

Ruben Ferreira Chaves, Diana Saravia Olmos. Representantes por Treinta y Tres.**”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - La Comisión de Educación y Cultura del Senado consideró y aprobó por unanimidad la recomendación al Cuerpo de designar con el nombre de doctor Braulio Lago Miraballes al Liceo Nº 1 de la ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres. En este sentido, nosotros, que fuimos distinguidos con la tarea de informar al Cuerpo, tenemos que decir que en contacto con numerosos representantes y figuras de la cultura del departamento de Treinta y Tres, supimos así del recuerdo cariñoso que la gente tiene de este hombre, de esta persona que se destacó, precisamente, por su labor en la comunidad. Labor en la comunidad como profesional, como médico tisiólogo, donde su labor iba mucho más allá de algo que ya de por sí es destacable que es la atención a la gente en forma gratuita como médico de familia. Inclusive, se destacó en algunas experiencias -que nos comentaban- con respecto a la necesidad de determinada alimentación como, por ejemplo, la producción de verduras que hicieran posible la distribución de alimentos que apuntaran a combatir los inicios o la posibilidad de la tuberculosis y otras enfermedades pulmonares.

Por otro lado, la recomendación que hacemos tiene que ver con la designación de su nombre al Liceo Nº 1 de la ciudad de Vergara con el nombre de este distinguido ciudadano. Liceo que contó con su decidido apoyo, en la creación de ese centro de estudios debido a su preocupación por difundir y dar una perspectiva a los jóvenes y adolescentes de dicha localidad, trabajando en el mismo cuando todavía no había sido habilitado, y encontraba al Dr. Braulio Miraballes al frente difundiendo en los distintos ámbitos de la cultura, y peleando por su habilitación y oficialización y dirigiéndolo en una actividad que trascendía los ámbitos del mismo liceo a la comunidad. Al mismo tiempo trabajando por la difusión de cursos de la Universidad del Trabajo, ya que hasta hace muy pocos años se contaba con los llamados cursos móviles. A esos efectos, en el año 1994, en la ciudad de Vergara se peleó denodadamente para que esos cursos se instalaran en forma permanente y pudieran trabajar en el mismo sentido en el que lo hizo este distinguido profesional.

Por lo tanto, en esa labor y recuerdo los representantes por Treinta y Tres que presentan esta iniciativa, señores Diputados Ferreira Chávez y Diana Saravia Olmos, recogen realmente un sentimiento que nosotros mismos hemos encontrado en la población del departamento y, particularmente, en la ciudad de Vergara, en el sentido de que hasta el momento no se había recordado con tan distinguido nombre a una institución educativa, que es donde fundamentalmente desarrolló su labor, así como a nivel de la salud pública.

Por los motivos expuestos, la Comisión aconseja al Cuerpo que se apruebe esta denominación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

“ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre “Doctor Braulio Lago Miraballes” el Liceo Nº 1 de la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).**”**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Tenía algunos apuntes para destacar la personalidad de este distinguido ciudadano con cuyo nombre vamos a designar al Liceo de la ciudad de Vergara. Precisamente, la señora Senadora Arismendi ha sido muy precisa en su exposición y ha abarcado todos los aspectos más salientes de la figura del doctor Lago Miraballes, por lo cual, ante la inquietud que varias veces me llegó sobre este tema y no habiendo estado presente en la sesión en que la Comisión aprobó este proyecto, quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - En nombre del Partido Colorado, decimos que hemos votado con mucho gusto esta designación, porque reconoce realmente la tarea excepcional realizada en la ciudad de Vergara por el doctor Lago Miraballes. Pienso que el esfuerzo que han hecho los ciudadanos tradicionalmente en el interior de la República para dar enseñanza

a los vecinos a través del impulso de organizaciones que primero fueron particulares y luego, cuando pudieron, oficiales, han contado siempre, y es justo el homenaje, con la presencia de líderes en esa tarea que han conseguido los objetivos que aquí se destacan y reconocen.

21) PROFESORA VALENTINA POIARKOV DE DIEGUEZ

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Valentina Poiarkov de Dieguez' al Liceo de Villa San Javier, departamento de Río Negro. (Carp. Nº 911/97 - Rep. Nº 565/98)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 911/97
Rep. Nº 565/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico . - Desígnase con el nombre "Profesora Valentina Poiarkov de Dieguez" al Liceo de Villa San Javier, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de octubre de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de **"Prof. Valentina Poiarkov de Dieguez"** al Liceo de Villa San Javier, departamento de Río Negro.

La propuesta efectuada por la Dirección del Liceo, ex alumnos, padres y vecinos de la localidad de San Javier y la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otro liceo con esa nominación.

Valentina Poiarkov, nacida en Astafág, Transcaucasia, Rusia, el 17 de octubre de 1914, por azares de la guerra estuvo separada de sus padres durante diez años, por lo cual vino al Uruguay en 1929 y se instaló en el pueblo de San Javier.

Fue profesora de gran talento en el Consejo de Educación Secundaria, expresando en su momento que "Sintió un gran deseo de educar a la niñez y juventud uruguaya por el agradecimiento para con la patria que los recibió con los brazos abiertos".

Luego pasó a ejercer la función como Directora del Liceo de San Javier, lugar donde posteriormente logró la oficialización del mismo. Cabe destacar su aporte y el del pueblo para lo que es hoy el funcionamiento de dicho Centro Docente.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Guerra Caraballo.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase con el nombre de "Prof. Valentina Poiarkov de Dieguez" al Liceo de Villa San Javier, del departamento de Río Negro.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Antonio Guerra Caraballo."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - El señor Senador Batlle ha trasmitido con relación a la designación anterior lo que era el eje de mi exposición relativa a la denominación con el nombre de Valentina Poiarkov de Dieguez al liceo de Villa San Javier, departamento de Río Negro. Efectivamente, aquí también se trata de uno de esos ejemplos tan típicos en nuestro país, de vecinos y padres interesados en que la localidad en cuestión pudiese contar con un centro público de educación secundaria.

Para ello se organizan en San Javier en 1958 y en mayo de ese año comienzan a funcionar, precisamente bajo la dirección de quien ha sido ocasionalmente compañero nuestro en el Senado, Ricardo Julio Voelker, y con la colaboración de un grupo de maestros y de docentes de esa localidad, que brindaron en forma honoraria esas clases.

Al año siguiente el mismo liceo así establecido funciona bajo la dirección del profesor Víctor Hanichev, y en 1960, por primera vez, bajo la dirección de la profesora Valentina Poiarkov de Dieguez.

Valentina Poiarkov de Dieguez nació en Astafag, Transcaucasia, Rusia, en 1914. Estuvo separada de sus padres durante diez años como consecuencia de la guerra, y se instala en 1929 en San Javier. Treinta y un años más tarde toma la dirección de este liceo creado por los vecinos. Ese mismo año obtiene la habilitación de Enseñanza Secundaria, incorpora material educativo y logra contar con colaboradores más preparados, además de que participa de una serie de concursos.

Bajo su conducción en 1966 y luego de una enorme cantidad de gestiones que esta educadora lleva adelante, el liceo de la comunidad habilitado en 1960 se transforma en un liceo oficial. Educadora que según confiesa en un discurso a sus profesores y alumnos, al llegar al país sintió un gran deseo de colaborar en la educación de la niñez y la juventud uruguaya en agradecimiento para con la patria que la recibió con los brazos abiertos.

Luego de oficializado el liceo en 1966 y de un breve pasaje del profesor Urkeviev por la Dirección, esta es retomada por la profesora Valentina Poiarkov de Dieguez e institucionaliza el Liceo. Completa la plantilla docente y con la colaboración del pueblo construye el nuevo local en el cual hoy funciona el liceo de San Javier, propiedad de Enseñanza Secundaria. Esta denominación rinde homenaje a algo que recién mencionaba el señor Senador Batlle: a la conducta de una población de la República que quiere fortalecer la posibilidad de que se eduquen sus hijos y a la personalidad y esfuerzo de quien siempre asume el liderazgo para transformar esta iniciativa popular, primero en una iniciativa habilitada y luego en el funcionamiento normal de un instituto oficial, en este caso de Enseñanza Secundaria.

Por ello, señor Presidente, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º y único.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Desígnase con el nombre "Profesora Valentina Poiarkov de Dieguez" al Liceo de Villa San Javier, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.**"**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

22) REPUBLICA DE VENEZUELA

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el punto que figura en séptimo lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'República de Venezuela' a la Escuela Nº 344 del departamento de Montevideo. (Carp. Nº 912/97 - Rep. Nº 566/98)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 912/97
Rep. Nº 566/98.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La CAMARA DE REPRESENTANTES, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase a la Escuela Nº 344 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública), con el nombre "República de Venezuela".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de julio de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor: Hugo Batalla.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "República de Venezuela" a la Escuela Nº 344 de 2º Grado del Departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela y Comisión Fomento cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el Departamento otra escuela con esa nominación.

La República de Venezuela es una nación americana que comparte con la nuestra vínculos históricos, culturales, y comerciales. Los principios de integración latinoamericana ya estaban presentes en el ideario político, social y económico de los Libertadores de América.

Principios que los alumnos de Escuela Pública deben conocer y valorar como unánime voluntad de vivir en armonía, unidad y fraternidad.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Guerra Caraballo.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase a la Escuela Nº 344 del Departamento de Montevideo con el nombre de "República de Venezuela".

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, archívese.

Montevideo, 17 de julio de 1997.

Antonio Guerra Caraballo."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: he pedido la bolada para informar este asunto porque resulta que van a designar a una escuela con el nombre de Escuela Venezuela, a la que fui conjuntamente con el señor Secretario Farachio, entre otros ciudadanos no muy recomendables que asistieron a ella en el mismo año, como Pablo Carlevaro, José Luis Batlle y algún otro más. Supimos tener allí una gran maestra, quizá la razón por la cual estamos acá, la maestra Maggiolo, así como una gran Directora que lo fue luego en Primaria: Dorila Sánchez. Era una escuela de práctica en la calle Médanos. Luego se mudó a la calle Soriano y Piedad, cuando se ocupó el recinto de la Escuela Alemana, a la que también fui. Tuvimos una maestra de práctica -porque, reitero, era una escuela de práctica- que ha sido una de las más grandes maestras y ciudadanas de este país. Me refiero a Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo. Esta escuela se fusionó con otra, la Escuela Venezuela quedó sin nombre y parecía absurdo que un país en el que nacieron Miranda, Bolívar, Sucre y Andrés Bello, no diera nombre a otra. Por lo tanto, bien hecho está que le pongamos a otra escuela el nombre que tenía la nuestra. Ojalá sea tan buena como la que nos enseñó a nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º y único.

(Se lee:)

"Artículo 1º. - Desígnase a la Escuela Nº 344 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública, con el nombre "República de Venezuela".**"**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

23) ACUÑACION DE MONEDAS

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia quiere dar cuenta de dos hechos. En primer lugar, debíamos levantar la sesión por cuanto se va a realizar la Asamblea General que está convocada en sesión solemne para rendir homenaje a Wilson Ferreira Aldunate. En segundo término, correspondería dejar sin efecto la sesión de mañana en virtud de que a las 16 horas llega al Parlamento el Jefe de Gobierno de España, José María Aznar.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: como vamos a pasar muchos días sin celebrar sesiones porque se termina el período ordinario, no sé si en dos minutos podríamos votar el proyecto de acuñación de monedas, si fuera posible a tapas cerradas, porque el Banco Central nos lo ha estado pidiendo fervientemente a raíz de que no tiene más monedas. Es, simplemente, la reiteración de una ley existente.

En consecuencia, formulo moción para que este tema se declare urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como se trata de la alteración del orden del día bastaría con una mayoría simple, pero el proyecto requiere mayoría absoluta para su aprobación. De todas maneras, hay un número en Sala para considerarlo.

Se va a votar la moción del señor Senador Batlle.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se pasa a considerar el punto que figura en décimosexto lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991 (Carp. Nº 976/98 - Rep. Nº 575/98)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 976/98
Rep. Nº 575/98.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La CAMARA DE REPRESENTANTES, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele para sustituir el requisito de la licitación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales.

Art. 2º. - El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de $ 516:000.000 (quinientos dieciséis millones de pesos uruguayos), en piezas con los valores, números de unidades, diámetros, pesos y pasta metálica que, en cada caso, seguidamente se indican:

A) Monedas de $ 2 (dos pesos uruguayos). Hasta ciento cincuenta millones de piezas de 23 mm (veintitrés milímetros) de diámetro y hasta 4,5 gr. (cuatro con cinco gramos) de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

B) Monedas de $ 1 (un peso uruguayo). Hasta ciento cincuenta millones de piezas de 20 mm (veinte milímetros) de diámetro y hasta 3,5 gr (tres con cinco gramos) de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

C) Monedas de $ 0,50 (cincuenta centésimos de pesos uruguayos). Hasta cien millones de piezas de 21 mm (veintiún milímetros) de diámetro y hasta 3 gr (tres gramos) de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

D) Monedas de 0,20 (veinte centésimos de pesos uruguayos). Hasta ochenta millones de piezas de 18 mm (dieciocho milímetros) de diámetro y hasta 2,25 gr (dos con veinticinco gramos) de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

Para las monedas de $ 2 (dos pesos uruguayos) y $ 1 (un peso uruguayo), se admitirá una tolerancia en la aleación del 3% (tres por ciento) en cada uno de los metales.

La determinación definitiva del peso será establecida por el Banco Central del Uruguay en forma fundada, siendo la tolerancia para todas las monedas del 2% (dos por ciento), en más o en menos por cada millar, de acuerdo con el peso que se determine.

Art. 3º. - (Anverso y Reverso). - Las monedas reproducirán los siguientes motivos:

Anverso: Todas las monedas llevaran el mismo anverso, con un busto del General José G. Arti-

gas de un carbón de Juan M. Blanes, sin exergo y rodeando al busto, por su parte superior, la leyenda "República Oriental del Uruguay".

Reverso: Las dos especies correspondientes a los centésimos llevarán la cifra a la derecha y, debajo, la leyenda "Centésimos" y a la izquierda una rama de laurel. En los valores de $ 2 (dos pesos uruguayos) y $ 1 (un peso uruguayo), la cifra se ubicará en el centro, arriba, con el signo de "$" a su izquierda y debajo su valor en letras. En todos los casos figurará el año de acuñación en el centro, abajo.

Art. 4º. - (Forma). - Todas las monedas serán circulares con canto liso.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de febrero de 1998.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de agosto de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley referente a acuñación de monedas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Banco Central del Uruguay propicia el Proyecto de Ley adjunto a fin de acuñar monedas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 498 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

Las monedas a acuñar son de $ 0,20, $ 0,50, $ 1,00 y $ 2,00 y son de idénticas características a las autorizadas por la Ley Nº 16.516, de 21 de julio de 1994.

El motivo de propiciar esta nueva ley se debe a que se han acuñado todas las cantidades de monedas autorizadas por la citada norma legal y no existen stock suficientes para atender las necesidades de la plaza.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. **Luis A. Mosca.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele para sustituir el requisito de la licitación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales.

Art. 2º. - El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de $ 516:000.000,00 (pesos uruguayos quinientos dieciséis millones), en piezas con los valores, números de unidades, diámetros, pesos y pasta metálica que en cada caso seguidamente se indican:

A) Monedas de $ 2,00. - Hasta 150:000.000 de piezas de 23 mm de diámetro y hasta 4,5 gramos de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel.

B) Monedas de $ 1,00. - Hasta 150:000.000 de piezas de 20 mm de diámetro y hasta 3,5 gramos de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel.

C) Monedas de $ 0,50. - Hasta 100:000.000 de piezas de 21 mm de diámetro y hasta 3 gramos de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

D) Monedas de $ 0,20. - Hasta 80:000.000 de piezas de 18 mm de diámetro y hasta 2,25 gramos de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

Para las monedas de $ 2,00 y $ 1,00 se admitirá una tolerancia en la aleación del 3% en cada uno de los metales.

La determinación definitiva del peso será establecida por el Banco Central del Uruguay en forma fundada, siendo la tolerancia para todas las monedas del 2%, en más o en menos por cada millar, de acuerdo con el peso que se determine.

Art. 3º. - (Anverso y Reverso). Las monedas reproducirán los siguientes motivos:

Anverso: todas las monedas llevarán el mismo anverso, con un busto del General José G. Artigas de un carbón de Juan M. Blanes, sin exergo y rodeando al busto, por su parte superior, la leyenda "República Oriental del Uruguay".

Reverso: Las dos especies correspondientes a los centésimos llevarán la cifra a la derecha y, debajo, la leyenda "Centésimos" y a la izquierda una rama de laurel. En los valores de $ 2,00 y $ 1,00 la cifra se ubicará en el centro, arriba, con el signo de "$" a su izquierda y debajo su valor en letras. En todos los casos figurará el año de acuñación en el centro, abajo.

Art. 4º. - (Forma). Todas las monedas serán circulares con canto liso.

Luis A. Mosca."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: solicito que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele para sustituir el requisito de la licitación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTÍCULO 2º. - El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de $ 516:000.000 (quinientos dieciséis millones de pesos uruguayos), en piezas con los valores, números de unidades, diámetros, pesos y pasta metálica que, en cada caso, seguidamente se indican:

A) Monedas de $ 2 (dos pesos uruguayos). Hasta ciento cincuenta millones de piezas de 23 mm (veintitrés milímetros) de diámetro y hasta 4,5 gr (cuatro con cinco gramos) de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

B) Monedas de $ 1 (un peso uruguayo). Hasta ciento cincuenta millones de piezas de 20 mm (veinte milímetros) de diámetro y hasta 3,5 gr (tres con cinco gramos) de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

C) Monedas de $ 0,50 (cincuenta centésimos de pesos uruguayos). Hasta cien millones de piezas de 21 mm (veintiún milímetros) de diámetro y hasta 3 gr (tres gramos) de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

D) Monedas de $ 0,20 (veinte centésimos de pesos uruguayos). Hasta ochenta millones de piezas de 18 mm (dieciocho milímetros) de diámetro y hasta 2,25 gr (dos con veinticinco gramos) de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

Para las monedas de $ 2 (dos pesos uruguayos) y $ 1 (un peso uruguayo), se admitirá una tolerancia en la aleación del 3% (tres por ciento) en cada uno de los metales.

La determinación definitiva del peso será establecida por el Banco Central del Uruguay en forma fundada, siendo la tolerancia para todas las monedas del 2% (dos por ciento), en más o en menos por cada millar, de acuerdo con el peso que se determine.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:

"ARTICULO 3º (Anverso y Reverso). - Las monedas reproducirán los siguientes motivos:

Anverso: Todas las monedas llevarán el mismo anverso, con un busto del General José G. Artigas de un carbón de Juan M. Blanes, sin exergo y rodeando al busto, por su parte superior, la leyenda "República Oriental del Uruguay".

Reverso: Las dos especies correspondientes a los centésimos llevarán la cifra a la derecha y, debajo, la leyenda "Centésimos" y a la izquierda una rama de laurel. En los valores de $ 2 (dos pesos uruguayos) y $ 1 (un peso uruguayo), la cifra se ubicará en el centro, arriba, con el signo de "$" a su izquierda y debajo su valor en letras. En todos los casos figurará el año de acuñación en el centro, abajo.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:

"ARTICULO 4º (Forma). - Todas las monedas serán circulares con canto liso.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

24) SUSPENSION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 18 DE LOS CORRIENTES Y LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde votar ahora el levantamiento de la sesión y dejar sin efecto la sesión de mañana.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

25) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 59 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Baráibar, Batlle, Brezzo, Fernández Faingold, García Costa, Gargano, Heber, Hualde, Irurtia, Korzeniak, Pais, Pereyra, Segovia y Virgili).**

Dr. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97